

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

ALBACETE

Dando cumplimiento al acuerdo dictado por la Dirección General del Tesoro, de fecha 22 de marzo del presente año, por el que se fijan las vacantes de habilitados de clases pasivas existentes en cada provincia, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula el ejercicio de la profesión de Habilidadado de Clases Pasivas, se convoca a concurso para la provisión de dos plazas de Habilidadado de Clases Pasivas vacantes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación de Hacienda.

Para la admisión al citado concurso, el solicitante, mayor de edad, deberá poseer la nacionalidad española y dirigir su instancia al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificado del acta de nacimiento.
2. Certificado de buena conducta y de antecedentes penales.
3. Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de la profesión de Habilidadado de Clases Pasivas.
4. Título de Habilidadado de Clases Pasivas.
5. Certificado de inscripción en el Colegio de Habilidadados de Clases Pasivas.
6. Para los «no titulados», haber sido aprobado en examen, superando las pruebas de aptitud.
7. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se señalan en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
8. Dos fotografías tamaño carné.
9. Fotocopia del DNI.
10. Cualquier otra mención que el solicitante o aspirante estime conveniente a su propio interés.

El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La tramitación del concurso y la provisión de vacante se ajustará en un todo a lo previsto en los artículos 10 al 16 ambos inclusive, primer párrafo del artículo 22 y artículo 35 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Albacete, 9 de abril de 1984.—El Delegado de Hacienda.—5.688-E.

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al necesario sin interés, número de entrada 3.416 y de registro 2.853, por importe de seiscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y una (657.461) pesetas, constituido por don Francisco López Morales a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcciones Escolares, el 20 de agosto de 1971. De acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», sin que haya sido

habido ni haberse efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, exiriéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Tesorero de Hacienda, José María Rosso y Charril.—1.393-D.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número de entrada 1.040 y de Registro 287, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, el día 30 de marzo de 1979, para garantizar a «Construcciones Panero Buceta, S. A.», aval del Banco Pastor, por un importe de ciento setenta y ocho mil setecientas setenta y cinco (178.775) pesetas, a disposición del Consejo Superior de Protección de Menores, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, ese previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos, de 19 de diciembre de 1929.

León, 2 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda.—1.394-D.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito provisional para subasta en metálico, número de entrada 1.670, número de registro 6.095, constituido por «Dragados y Construcciones, S. A.», garantizado el mismo, por importe de noventa y nueve mil trescientas veintiocho (99.328) pesetas, a disposición del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Murcia, para responder formalización del documento de contratación de obras «Di-que Norte en el puerto de Mazarrón» (Murcia).

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 22 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda Especial.—5.563-C.

OVIEDO

Extraviados los resguardos de los depósitos «Sin desplazamiento de títulos», expedidos por esta sucursal de la Caja de Depósitos, número de entrada 1.876, número de Registro 53, constituido el día 22 de julio de 1972 y número de entrada 2.643, número de Registro 62, constituido el día 31 de septiembre de 1971, ambos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», para garantizar a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», para responder de la ejecución de las obras de construcción de las presas de Tanes y Riosoco, sobre el río Nalón, en los términos municipales de Caso y Sobrescobio, a disposición del Consorcio para el Abastecimiento de

Aguas y Saneamiento en la zona central de Asturias, por el importe de seis millones (6.000.000) de pesetas, y tres millones ciento ochenta mil (3.180.000) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las oportunas precauciones, para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1983.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—5.509-C.

ZARAGOZA

Depósitos en presunción de abandono

De conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1981 y circulares conjuntas de la entonces Dirección General del Tesoro y Presupuestos e Intervención General de la Administración del Estado de fechas 24 de julio de 1970 y 15 de marzo de 1978, se publica relación de depósitos en presunción de abandono, que, de acuerdo con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, serán declarados bienes abandonados, y como tales pertenecientes al Estado, al no haberse practicado por los interesados, en los veinte años siguientes al de su constitución, gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad. Aquellos depósitos que los interesados o sus causahabientes consideren no susceptibles de declaración de abandono podrán hacer valer su derecho en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Depósitos necesarios en metálico,
sin interés

Número de entrada: 1.248. Número de Registro: 37.865. Fecha de constitución: 9 de julio de 1963. Importe: 30.752 pesetas. Propietario: Don Armando Andrés Sanz. Autoridad a cuya disposición se constituye: Instituto Nacional de Colonización.

Depósitos provisionales para subastas,
metálico

Número de entrada: 901. Número de Registro: 16.046. Fecha de constitución: 24 de mayo de 1963. Importe: 27.900 pesetas. Propietario: Don Ignacio Bentura Sariñena. Autoridad a cuya disposición se constituye: Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Zaragoza, 30 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda.—5.041-E.

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico número 76.312 de registro, constituido el 23 de julio de 1977 por y/a disposición del Instituto Nacional de Urbanización, por importe de pesetas 219.716, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 4 de abril de 1984.—El Delegado de Hacienda.—5.486-E.

Entidades de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el proyecto de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «La Unión de Puigcerdá, Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios» (M-229)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los mutualistas en particular que la Entidad denominada «La Unión de Puigcerdá, Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios», domiciliada en Puigcerdá, va a ser extinguida transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso oficial. Todas cuantas personas pudieran considerarse perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión Liquidadora, calle Mayor, número 35, de Puigcerdá (Gerona), y a este Centro directivo, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1, exponiendo lo que estime pertinente a su derecho.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 14/83, por intervención del automóvil marca «Opel-Manta», con número de matrícula NE-DK 280, propiedad de don Felipe Llamas Santiago.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Felipe Llamas Santiago a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera en su artículo 1.º en relación con el 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días para que alegue ante el señor Administrador cuanto estime oportuno a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4.303-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 11/83, por intervención del automóvil marca «Renault-4L», con número de matrícula 4289-SN-91, propiedad de doña Rosa Fernanda Junior.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por doña Rosa Fernanda Junior a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4.304-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 10/83, por intervención del automóvil marca «Flat 131», Mirafiori, matrícula número 285-MF-78, propiedad de doña Sylvie Delacroix.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por doña Sylvie Delacroix a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto

legal, por lo que se le concede un plazo de quince días para que presente ante el señor Administrador de esta Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.305-E.

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 9/83, por intervención del automóvil marca «Ford Transit», furgón, con matrícula número 743JG59, propiedad de don Manuel Matos.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Manuel Matos a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.306-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 18/83, por intervención del automóvil marca «BMW 525», número de matrícula H EU-881, propiedad de don Dietrich Hatesaul.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Dietrich Hatesaul a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las cuales se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio; pudiendo en el plazo de quince días, también a partir de dicha publicación, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4.307-E.

Por esta Administración se instruye expediente de falta reglamentaria por intervención del automóvil marca «Opel Rekord», 2.100-D, expediente número 5/83, matrícula número 15.501 de Andorra, propiedad de don Manuel Lopes Gomes.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Manuel Lopes Gomes a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con su artículo 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por valor de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir también de dicha publicación, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.308-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 3/83, por intervención del automóvil marca «Audi 80-N», con matrícula número 9208-QN-01, propiedad de don Francisco Barbosa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Francisco

Barbosa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el artículo 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo cual se le imponen multas por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir también de dicha publicación, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 14 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.309-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente número 47/83, esta Administración principal de Aduanas ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Javier Rodríguez Plana, con DNI número 36.017.497.

3.º Imponer a Francisco Javier Rodríguez Plana la multa de 1.275.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Se significa al presunto responsable que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho ante la Administración de Aduanas de Alcañices.

Alcañices, 4 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.327-E.

Examinadas las diligencias que obran en el expediente número 49/83, esta Administración principal de Aduanas, ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy, con DNI número 33.806.905.

3.º Imponer a Juan Lema Gandoy la multa de 800.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Se significa al presunto inculpaado que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrá presentar, ante la Administración de Aduanas de Alcañices, las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Alcañices, 4 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.328-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario presunto inculpaado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 71/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault».

matrícula 2279 GE 13, intervenido en fecha 8 de marzo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 14 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—4.276-E.

Desconocido el paradero del propietario presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 89/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volvo» 142, matrícula Dk.N-004 (S), intervenido en fecha 8 de marzo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 14 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.275-E.

Desconocido el paradero del propietario presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 87/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot 104», matrícula 407-LP-08, intervenido en fecha 7 de marzo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 14 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.274-E.

Desconocido el paradero del propietario presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 66/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Opel», matrícula WU-N-754, intervenido en fecha 7 de marzo de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.273-E.

NEGOCIADO DE CONTRABANDO

Edictos de notificación

Desconociéndose el titular de la motocicleta marca «Yamaha», carente de placas de matrícula y sin documentación, con número de motor y chasis 2A2-120869, de nacionalidad alemana, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta administración se ha instruido el expediente C-27/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de febrero de 1984, por la que se aprehendió una motocicleta marca «Yamaha», carente de placas de matrícula y sin documentación, con número de motor y chasis 2A2-120869, de nacionalidad alemana, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 88.610 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 14 de marzo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—4.338-E.

Desconociéndose el titular del turismo, marca «Austin», modelo «Allegro Super», sin placas de matrícula, número de bastidor A87S-116900A, color rojo, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-39/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 2 de marzo de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Austin», modelo «Allegro Super», sin placas de matrícula, número de bastidor A87S-116900A, color rojo, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 148.433 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito, cuanto

to deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 15 de marzo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—4.339-E.

Desconocido el paradero de Peter Renner, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 23/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—4.719-E.

Desconocido el paradero de Christian Alain Rodelli, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 42/1984 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados

dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1939/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de marzo de 1984.—El Inspector Administrador.—P. D. (ilegible).—4.720-E.

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1985):

Expediente F. R. Lita número 82/83.—Furgón marca «Bedford», modelo «Dormovile-Caravan», matrícula inglesa YYP-829 (GB), propietario desconocido.

Expediente F. R. LITA número 20/84.—Automóvil marca «Opel Rekord 2.100», sin placas de matrícula, al parecer de nacionalidad italiana, número de bastidor 16547292, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 23 de marzo de 1984.—El Inspector Administrador.—4.721-E.

BADAJOS

Edictos de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a José Manuel Efe Sousa y José Antonio Rato Pi-

mienta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bufe, 49, y calle Campomaor, 78, de Elvas (Portugal), respectivamente, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 48/82, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica, 7/1982, de 12 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a José Manuel Efe Sousa y José Antonio Rato Pimienta.

3.º Imponer las siguientes multas: A José Manuel Efe Sousa, 8.175 pesetas, y a José Antonio Rato Pimienta, 8.175 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución de los dos ciclomotores intervenidos.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándoseles un plazo de tres días y, si transcurrido este, no la hiciesen efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 15 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.422-E.

Por la presente se notifica a Francisco Amaro Dias Caracol, cuyo último domicilio conocido era en Aldea Pedreras, de Elvas (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 70/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Amaro Dias Caracol.

3.º Imponer la siguiente multa: A Francisco Amaro Dias Caracol, 75.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y, si transcurrido este, no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de

quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 15 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.421-E.

Por la presente se notifica a Joaquín Bernardo Eufemia Marqués y Angelo Estevao Ramos Manuelito, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rúa Segunda, 51, y Rúa Gago-Cotinho, 52, bajo, de Elvas (Portugal), respectivamente, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 143/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Joaquín Bernardo Eufemia Marqués y Angelo Estevao Ramos Manuelito.

3.º Imponer las siguientes multas: A Joaquín Bernardo Eufemia Marqués, pesetas 31.627, y a Angelo Estevao Ramos Manuelito, 31.627 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo intervenido a su propietario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándoseles un nuevo plazo de tres días y, si transcurrido este, no la hiciesen efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 15 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.420-E.

Cédula de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Antonio Correia Martins y Maria Ceu Eufemia Marqués, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Caia S. Pedro, de Elvas (Portugal), amboe, por el presente escrito se les hace saber lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 287/83, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Joaquín Antonio Correia Martins y Maria Ceu Eufemia Marqués.

3.º Imponer las siguientes multas: A Joaquín Antonio Correia Martins, 7.500 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio; a Maria Ceu Eufemia Marqués, 7.500 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros

objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, significándoles que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha en que se publique la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 16 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—4.423-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Brian Neville por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 272/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Mustang», le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, de Hacienda, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes a la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.290-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Ian Lodewyk Zwart, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 210/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del yate velero «Iris», motor interior «Stuart Turnes», de 8 HP, le ha sido impuesta la multa de 7.500 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes a la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-

administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.291-E.

BARCELONA

Edictos propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Herrera Martín, con último domicilio conocido en calle Villajoyosa, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 42/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 18.008 pesetas, tipificada en los casos 1.2 y 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Ramón Herrera Martín.

2.º Imponer a Ramón Herrera Martín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,62.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.710-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domingo Salvat, Daniel Gallo de la Osa y Urbano Gómez Fraga, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 439/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente:

Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 596.988 pesetas, tipificada en el caso 1.2 y 1.3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Daniel Gallo de la Osa y Urbano Gómez Fraga.

2.º Imponer a Daniel Gallo de la Osa y Urbano Gómez Fraga una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,2 para ambos inculpados.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria y del vehículo «Seat» B 800127.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publi-

cación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 21 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.617-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Maestre Alcaide, con último domicilio conocido en Bruch, 31, Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 311/83, instruido por infracción administrativa de contrabando la siguiente

Propuesta de resolución

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 555.880 pesetas, tipificada en el caso 1.2 y 1.1 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Miguel Maestre Alcaide.

2.º Imponer a Miguel Maestre Alcaide una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,5.

3.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

4.º Devolver el vehículo a su propietario, previo el pago de los derechos y obtención de un nuevo certificado de matrícula.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 21 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—4.618-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Maestre Alcaide, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat, calle Brusca, número 31, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 239 de 1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 427.600 pesetas, tipificada en el caso 1.1 y 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Miguel Maestre Alcaide.

2.º Imponer a Miguel Maestre Alcaide una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 1,5.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su publicación reglamentaria, devolviéndolo a su propietaria, previo el pago de los derechos arancelarios correspondientes.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 29 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.—5.204-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Maestre Alcaide, con último domi-

cio conocido en Hospitalet de Llobregat calle Bruch, 31, y Francisco Aguilar Alcaide, que vivía en Cornellá de Llobregat calle Florida, 26, entresuelo, 2.º, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 243/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 804 029 pesetas, tipificada en el caso 1.1 y 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Miguel Maestre Alcaide y Francisco Aguilar Alcaide.

2.º Imponer a Miguel Maestre Alcaide y Francisco Aguilar Alcaide una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en el duplo para cada uno de los inculcados.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria, que se devolverá a su propietaria, previo el pago de los derechos arancelarios correspondientes.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 29 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.205-E.

Por medio del presente se notifica a Miguel Maestre Alcaide, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, calle Bruch, 31, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 271/83, incoado por la aprehensión de un furgón «Renault», valorado en 855.350 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de un vehículo extranjero, con documentación presumiblemente no válida, que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.207-E.

Por medio del presente, se notifica a Dolores Urbano Arjona, con último domicilio conocido en Alemania, Beckers Str 74, Monchengladbach, 24150, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 18/84, incoado por la aprehensión de un automó-

vil «Porsche», 928-S, B-9104 FD, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de un vehículo extranjero, presumiblemente, con alegación de causa falsa.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.1 y 1.2 del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.284-E.

Edicto resolución

Por el presente, se le notifica a Miguel Maestre Alcaide, con último domicilio conocido en calle Bruch, 31, de Hospitalet de Llobregat, que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente 244/83, en los términos siguientes:

1.º Estimar no aparece probada la comisión de infracción de contrabando, por Miguel Maestre Alcaide, ni por el resto de los inculcados, a quienes se absuelve por tal concepto.

2.º Remitir fotocopia del expediente al ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, a cuya disposición se pone el automóvil objeto del expediente para que acuerde lo procedente en orden a la devolución del coche a su legítimo propietario.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 2 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.285-E.

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Arnáu Rodilla, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Madre Selva, 10, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 178/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 274.240 pesetas, tipificada en los casos 1.1 y 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Miguel Arnáu Rodilla.

2.º Imponer a Miguel Arnáu Rodilla una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,2.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria, que se devolverá a su propietario, previo el pago de sustitutivo de comiso, por 274.240 pesetas.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 4 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.377-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a Uwe Pann, de nacionalidad, al parecer, alemana, y paradero desconocido, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 104-Z-1222, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 276/83, de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 16 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.344-E.

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Opel», bastidor número 1781088071, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 277/83, de esta Aduana, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 16 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.343-E.

IBIZA

Edictos

Por el presente se notifica a doña Helmine Schuster, que como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen Golf»; M-WS-2558, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza, el día 7 de febrero de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 7/1983, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 16 de marzo de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—4.602-E.

Por el presente edicto se notifica al súbdito alemán señor Rainer Pickert, que en la subasta celebrada el día 22 de febrero de 1984, en esta Aduana, fue subastado el automóvil marca «Opel Kadett», matrícula M-PZ-4289, para desgace, en la cantidad de 3.000 pesetas.

Dado que el importe total de las multas reglamentarias número 5/83, asciende a la cantidad de 75.000 pesetas, deberá hacer efectiva la diferencia (72.000 pesetas), en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá el procedimiento de apremio para el cobro de dicha diferencia.

Ibiza, 2 de abril de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—5.220-E.

IRUN

Edictos comunicando pliegos de cargos

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Zacarías Estévez Aguirre, con último domicilio conocido en P. Larramendi, número 27, 5.º, en Andoain (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 1/82, incoado por aprehensión de 6.990 cajetillas de tabaco y en el que Francisco Zacarías Estévez Aguirre figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Sobre las cinco horas del día 27 de agosto de 1982, en un control establecido por Fuerzas de la Guardia Civil en la carretera que une las localidades de Andoain y Urnieta, al reconocer el turismo que Francisco Zacarías Estévez Aguirre conducía le fueron encontrados un total de 6.990 cajetillas de tabaco rubio americano marca «Winston», introducidos de forma fraudulenta en nuestro país.

Estos hechos suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Irún, 27 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—5 224-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Manuel Aspinuza Maguregui, con último domicilio conocido en calle Santutcher, número 35-2.º Bilbao, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 18/1982, incoado por aprehensión de un radio-transceptor, y en el que Luis Manuel Aspinuza Maguregui figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Según acta levantada por Fuerzas de Tráfico de la Guardia Civil, el día 12 de noviembre de 1982, cuando se encontraban prestando servicio en la autopista A-8 (Bilbao-Behobia) al efectuar el reconocimiento del vehículo que Luis Manuel Aspinuza Maguregui conducía, marca «Seat», modelo 131, matrícula NA-2876-F, se comprobó que llevaba instalado en el mismo un aparato radio-transceptor marca «Pace», modelo 5200, número 2076, no pudiendo aportar documentación alguna que acredite la legal importación del citado aparato de radio.

Estos hechos suponen la infracción tipificada en el caso segundo del número 1, del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Irún, 29 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—5.102-E.

LA CORUÑA

Notificación de expediente de infracción administrativa de contrabando 64/83

Por medio de la presente se comunica a Antonio Oldán Aldao, cuyo último domicilio conocido es calle Peton, sin número, Meicende, Arteijo (La Coruña), que el expediente por infracción administrativa de contrabando número 64/83, que se siguen en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil de La Coruña, con fecha 14 de abril de 1983, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Oldán Aldao.

3.º Imponer la sanción de 240.250 pesetas, procediendo la distribución reglamentaria de la misma.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, los cuales han sido puestos a disposición de «Tabacalera, S. A.».

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Inspección-Administración dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades. En caso de no ingresar la multa en los quince días de prórroga más arriba expresado, se procederá a iniciar el oportuno expediente de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Coruña, 2 de abril de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.211-E.

Expediente por infracción administrativa de contrabando 164/83

Por medio del presente se notifica a José Luis Estévez Novoa, con último domicilio conocido en calle Monte das Moas, 14, 2.º, La Coruña, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 164/83, incoado por la aprehensión de tabaco y un automóvil «Seat 1430», matrícula C-88.888, y en el que figura como presunto inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carentes de las precintas de «Tabacalera, S. A.».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 4 de abril de 1984.—5.212 E.

LA FARGA DE MOLES
(LÉRIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a don Gabriel Fernández Magaz, cuyo último domicilio conocido es calle La Hera, sin número, de Llamas de la Biera (León), que declarada por esta Inspección-Administración la procedencia del abandono de una cubertería de acero inoxidable, mercancía de la que se disponía a su entrada al interesado, previo pago de los derechos de importación correspondiente, según resolución recaída en expediente por infracción administrativa de contrabando número 33/82, que dispone de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

La Farga de Moles, 4 de abril de 1984. El Inspector-Administrador.—5.368-E.

MOTRIL

Edictos

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias número 53/84, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Capri Chia» matrícula WAR-454-S, por supuesta infracción de su propietario Paulo Antonio Sanches, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dedición en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de marzo de 1984.—El Administrador.—4.353-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 70/84, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula CZ-258005, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Kabba Catanzaro, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administra-

ción cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000), siguiendo las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación de vehículo y aplicación de su importe.

Movril, 16 de marzo de 1984.—El Administrador.—4 354-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Claus Peter Winter, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen» furgoneta, matrícula 431 Z-3600, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 15 de marzo de 1984, se instruye en esta Inspección Administrativa el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 95/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1984. El Inspector Administrador.—5 292-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Jacqueline Munell, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 302/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot 504», matrícula 9521-TL-31, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5 287-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Danny Peterson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 312/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat», furgoneta vivienda matrícula FPC 38 J, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo

que determina el artículo de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5 288-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Gregori Helman Lylie, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 17/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 861-Z-1985, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1987, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5 289-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Gail Lee Smith, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin 1100», matrícula 1-PM-9880, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 22 de abril de 1983, se instruye en esta Inspección Administrativa el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 147/83, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información

que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1983. El Inspector Administrador.—5 286-E.

TARRAGONA

Notificaciones

Por la presente se comunica a Taadou Mimoun, que estuvo domiciliado en rue Dugeslin Fogor, 13.001, Marsella (Francia), lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 29/84, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de mil quinientas (1.500) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 23 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4 736-E.

*

Por la presente se comunica a Emiliano Pinilla Pinilla, que estuvo domiciliado en Colonias Monegal, 8, Geronella (Gerona), lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 27/84 ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 23 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4.733-E.

Por la presente comunico a Grovenore Rebecca Flato, que estuvo domiciliada en 31 Pelican Drive N. Port Mc Murray, Alberta (Canadá), lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 52/83, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814 de 1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de veintisiete mil (27.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el

recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponerse recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 23 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4.731-E.

TUY

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Regaño Rived, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, calle Santa Lucía, 16, 1.º, G, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 78/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 4 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con los artículos 12 y 13.

2.º Declarar responsable de la misma a José Luis Regaño Rived.

3.º Imponer la siguiente multa a José Luis Regaño Rived, 670.000 pesetas.

4.º Devolver el vehículo, utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción, a su propietario por ser tercera persona ajena.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 21 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.322-E.

Desconociéndose el actual paradero de Adriano Pereira Marinho, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, en San Pedro da Torre, Lugar das Cruces, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 59/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con los artículos 12 y 13.

2.º Declarar responsable de la misma a Adriano Pereira Marinho.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

4.º Imponer la siguiente multa a Adriano Pereira Marinho, 50.000 pesetas.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 21 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.320-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agenor Conde Cid, cuyo último domicilio conocido era en Orense, calle Barrocanes, 16, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 106/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Agenor Conde Cid.

3.º Imponer la siguiente multa: A Agenor Conde Cid, 45.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy 20 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.325-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era en Santa Eulalia de Boveda en Lugo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 34/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 22 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.º Imponer la siguiente multa a Juan Lema Gandoy, 710.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el vehículo, utilizado como medio de transporte, a su propietario por ser tercera persona ajena a la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 29 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.317-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Linde Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Casalarreina, 17, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 88/82, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de enero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Fernando Linde Fernández.

3.º Imponer la siguiente multa a Fernando Linde Fernández, 400.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Decomisar el vehículo M 4126 AJ utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción y ponerlo a disposición del señor Inspector-Administrador para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, con-

tados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 29 de marzo de 1984.—Isabel Menéndez Ros.—5.324-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Mouta Touris, cuyo último domicilio conocido era en Caleiro-Cambados (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 57/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 22 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan José Mouta Touris.

3.º Imponer la siguiente multa a Juan José Mouta Touris, 570.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el vehículo, utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción, a su propietario por ser tercera persona ajena.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 29 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.319-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Sotelo Villar cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Vicente Parra, número 8, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 45/82, ins-

truido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 17 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Luis Sotelo Villar.

3.º Imponer la siguiente multa a Luis Sotelo Villar, 200.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el vehículo utilizado como medio de transporte a su propietario, por ser el valor de éste desproporcionadamente superior al valor de los géneros motivo de la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 3 de abril de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.318-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Fernández Salazar, cuyo último domicilio conocido era en Zamora, calle Real, número 6, 3.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 86/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 17 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Carlos Fernández Salazar.

3.º Imponer la siguiente multa a Juan Carlos Fernández Salazar, 1.440.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el vehículo utilizado como medio de transporte a su propietario, por ser tercera persona ajena a la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 3 de abril de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.323-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Manuel Quintans Calvo y José Luis Marcos Martín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en La Coruña, plaza de Pontevedra, 7, 1.º, y avenida Pasaje, 11, respectivamente, por el presente edicto se les notifica que en el expediente 3/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 16 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Angel Manuel Quintans Calvo.

3.º Imponer la siguiente multa a Angel Manuel Quintans Calvo, 1.620.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el vehículo «Chrysler 180», matrícula B-2188-BM, utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción, a su propietario José Luis Marcos Martín por ser tercera persona ajena a la infracción.

7.º Devolver el radioteléfono aprehendido marca «Sommerkan», modelo «TS 280-FM», a su propietario José Luis Marcos Martín, por ser género de lícito comercio y estar nacionalizado.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 3 de abril de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.316-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Gallego Villar, cuyo último domicilio conocido era en San Sebastián,

calle Bersolari Txirria, 18, 1.º, A, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 65/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 10 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Gallego Villar.

3.º Imponer la siguiente multa a Francisco Gallego Villar, 360.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el vehículo utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción a su propietario, por ser el valor de este desproporcionadamente superior al valor de los géneros, motivo de esta.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 3 de abril de 1984.—El Inspector-Administrador.—5.321-E.

VALENCIA

Se tramita en esta Administración expediente de Gasóleo número 4/84-G, como consecuencia del acta de la Guardia Civil de fecha 10 de enero de 1984, por presunta indebida utilización de gasóleo B como combustible o carburante en el vehículo camión «Barreiros 200», matrícula MU-5144-B, el día 10 de enero de 1984 en carretera VP-3031 (Buñol-Cortes de Panyas), kilómetro 38, conducido por don Antonio Jiménez Corraliza, actualmente en paradero desconocido, hecho prohibido según Ley 39/1979, artículo 27.1, sancionable con el artículo 28.2 con multa de hasta 250.000 pesetas y precinto e inmovilización del vehículo infractor hasta un año.

Se le concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente, para que presente alegaciones por escrito y cuantas pruebas convenga a su derecho, transcurrido el cual se procederá a la tramitación reglamentaria del expediente.

Valencia, 2 de abril de 1984.—El Inspector.—5.097-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abbou Alami, tarjeta marroquí número 83/121, cuyo último domicilio co-

nocido era en Casillejos (Marruecos), por el presente edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha incoado el expediente número 96/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de noviembre de 1983, por la que se aprehendieron mantas de cuna, patas, paraguas y una patera con motor fuera borda, marca «Yamaha», cuando intentaba hacerse a la mar para trasladar la mercancía a Marruecos.

Suponen los hechos en principio la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, sancionada en los artículos 5.º y 13 de la Ley.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 8 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.: El Interventor-Jefe.—4.513-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Datsun 120 Y», rojo, chasis número B-210-589464, sin matrícula.

Automóvil «Citroën GS 1220 Club», blanco, chasis número 24-489841, sin matrícula.

Automóvil «Mercedes 200 D», blanco, chasis 115715-10-11058, sin matrícula.

Automóvil «Peugeot 304 SLS», amarillo, chasis 304-MOZ-3866267, sin matrícula.

Automóvil «Opel Kadette», furgoneta, verde oscuro, sin matrícula, chasis número 23-8-79-7176.

Automóvil «Opel Kadette», azul, chasis 319996343, sin matrícula.

Automóvil «Volvo 142», rojo, chasis número 142634-S-41202, sin matrícula.

Automóvil «Ford Taunus 1500», de dos puertas, color hueso y techo negro, sin matrícula, chasis GBTP-VO-7834.

Automóvil «Fiat 128», rojo, chasis número 128A-0595780, sin matrícula, y

Automóvil «Fiat», furgoneta, verde, chasis 124AF-0362463, sin matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido los expedientes números 27 al 36 de 1984, en relación con los hechos que motivaron las actas de fecha 21 de enero, por las que fueron intervenidos los vehículos mencionados, y que se califican en principio constitutivos de la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º del Decreto 971/83, de 16 de febrero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los interesados para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5, del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 12 de marzo de 1984.—El Jefe de Sección.—V.º B.: El Interventor-Jefe. 4.516-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Ford Taunus», furgoneta, verde, chasis 8873-236 Z, sin matrícula.

Automóvil «Opel Record Diesel», color blanco hueso, sin matrícula, chasis número 1510482 513 581-695-70.

Automóvil «Peugeot 504», rojo, sin matrícula, chasis número 371780.

Automóvil «Peugeot 204», blanco, chasis número 422010, sin matrícula.

Automóvil «Peugeot 204», blanco, sin matrícula, chasis número 204 90490230.

Automóvil «Volkswagen», azul pálido, sin matrícula.

Automóvil «Mercedes 220 D», color ocre, chasis 040S 115110 10S 0-04589 48924, sin matrícula.

Automóvil «Citroën Ami 6», blanco, sin matrícula, chasis número 8202 B.

Automóvil «Ford Escort 940», azul, chasis número CCAFKA-85230, sin matrícula.

Automóvil «Peugeot 204», furgoneta, blanco, chasis número 417746, sin matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido los expedientes números 17 al 26 de 1984, en relación con los hechos que motivaron las actas de fecha 18 de enero de 1984, por las que fueron intervenidos los vehículos mencionados, y que se califican en principio constitutivos de la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º del Decreto 971/83, de 16 de febrero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5, del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 12 de marzo de 1984.—El Jefe de Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 4.515-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Volkswagen Passat LS», gris metalizado, sin matrícula, chasis número 212.4462.

Automóvil «Renault 6», negro con pintas amarillas, chasis número SOS-4502, sin matrícula.

Automóvil «Ford Taunus», de dos puertas, azul, sin matrícula, chasis número BBT-ND04310-D-A.

Automóvil «Renault 5», azul oscuro, sin matrícula, chasis número 1336420.

Automóvil «Opel Kadette», furgoneta, blanco, chasis número 34297530, sin matrícula.

Automóvil «Citroën Club», marrón, chasis OGX-GC-01GC-55710, sin matrícula.

Automóvil «Simca Special», azul verdoso, chasis 42-5132442, sin matrícula.

Automóvil «Datsun 100-A», amarillo, sin matrícula, chasis LEL0-205484.

Automóvil «Renault 12 TS», furgoneta, amarillo, chasis 0855915, sin matrícula.

Automóvil «Peugeot 204», furgoneta, blanco, chasis número 2SS357, sin matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica lo siguiente:

En esta Intervención se han instruido los expedientes números 6 al 12 y 14 al 16, de 1984, en relación con los hechos que motivaron las actas de fecha 18 de enero, por las que fueron intervenidos los

vehículos mencionados, y que se califican en principio constitutivos de la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º del Decreto 971/83, de 16 de febrero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los interesados para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5, del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 12 de marzo de 1984.—El Jefe de Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 4.514-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 36, 37 y 38 de la temporada 1983/84, son los siguientes:

Jornada 36 (13 mayo)

1. Logroñés - Andorra.
2. D. Aragón-T. Iavera.
3. Zamora - Ibiza.

Jornada 37 (20 mayo)

1. R. Jaén - Antequerano.
2. Albacete - Ceuta.
3. Badajoz - D. Aragón.

Jornada 38 (27 mayo)

1. D. Alavés - Baracaldo.
2. G. Tarragona - Andorra.
3. Zamora - Talavera.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Administrador general.—2.712-A.

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 39 y 40 de la temporada 1983/84, son los siguientes:

Jornada 39 (3 de junio)

1. Aragón-Endesa.
2. Antequerano-Córdoba.
3. Parla-Alcalá.

Jornada 40 (10 de junio)

1. S. L. de Almagro-Unión.
2. Platense-Temperley.
3. Independiente-Vélez Sarsfield.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Administrador general.—3.165 A.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Ladislao Diaz Berenguer, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta zona,

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, se tramita expediente individual de apremio administrativo, contra

el deudor don Alfonso y Mareschal Dees, por el concepto, años y débitos que más abajo se expresan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo sido posible notificar al deudor a que se refiere este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, por resultar desconocido su paradero e ignorándose quien pueda representarle en esta zona, en cumplimiento de lo receptado en el artículo 99, apartado 7, del citado Reglamento, acuerdo requerirlo por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Adeje, en esta oficina de Recaudación, en la Tesorería de Hacienda, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en esta oficina para hacer efectivo el importe de los débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se continuará el procedimiento declarándose en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.»

Deudor: Don Alfonso y Mareschal Dees. Concepto: Transmisiones. Domicilio: Plaza Américas. Año: 1979. Municipio: Adeje. Principales: 187.631 y 976.805 pesetas. Certificaciones números 82-828 y 82-829.

Granadilla, 7 de marzo de 1984.—El Recaudador.—3.979-E.

MADRID

Edicto de notificación de embargo de bienes

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda de la zona de Retiro,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor don Lorenzo Ruiz Ballester se ha dictado, con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia.—En el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación se sigue contra don Lorenzo Ruiz Ballester por débitos de expediente de alcance e industrial licencia fiscal, por un total de 91.989.556 pesetas de principal, recargos y costas presupuestadas, se han efectuado las siguientes diligencias:

No pudiendo ser notificado por desconocerse el paradero del mismo y teniendo conocimiento, de forma oficiosa, que se encontraba en la República del Kamerún, se acordó notificarle en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», siendo declarado en rebeldía el 30 de enero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de los artículos 109 y 114 del citado Reglamento se procedió al embargo de los siguientes bienes:

Almacén de vinos, si fuese de su propiedad, sito en la carretera de Vicálvaro a Ajalvir, número 115.

Parcelas 553, 554, 555 y 556, con todo lo construido, sitas en la avenida de Dublín, sin número de la urbanización El Coto del Casar de Talamanca (Guadalajara).

Vehículos M-5805 EH, A-2751-S, GE-3335-B, GE-9894-E, SS-4544-L, M-6209-F, M-8064-EK, M-8366-EU y M-8367-EU.

Saldo de cuentas corrientes y de ahorros, así como valores mobiliarios, depósitos avals, etc. en los Bancos y Cajas de Ahorros de esta ciudad.

Teniendo conocimiento esta Recaudación de la existencia de otros bienes que puedan ser propiedad del deudor o de su esposa, doña María Regina Sánchez de

a Orden, y considerando que los embargados anteriormente no son suficientes para cubrir la deuda pendiente, acuerdo por la presente ampliar el embargo a los siguientes bienes:

Finca nominada "La Carrascosilla", situada en la cabeza del pantano de Bolarque, término municipal de Sacedón (Guadalajara), que tiene una superficie de 7 559 metros cuadrados.

Parcela urbana sita en la urbanización "La Granja", dentro del pueblo de Caldas de Malavella (Gerona), que tiene una extensión superficial de 770 metros cuadrados.

Casa con jardín y huerta situada en la calle Onésimo Redondo, número 41, de El Casar de Talamanca (Guadalajara), superficie de 580 metros cuadrados y superficie edificada de 90 metros cuadrados.

Finca rústica en Torrevieja (Alicante), situada en la hacienda denominada "La Quesada" en la actualidad con nombre de "Lego Sol", en el campo de salinas, con una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Los siguientes vehículos: "Peugeot", modelo 505 STI, matrícula M 7220 EG; "Seat 132" Supermirafiori 2000 CLX, matrícula M-8470-DW; "Renault 5 GTL" matrícula M-7626-DY, y furgoneta "Avia 2000", matrícula M-0209-FB.

Expidanse los correspondientes oficios rogatorios a las zonas que correspondan, ofíciense a la Jefatura Central de Tráfico para que se efectúen las correspondientes anotaciones de embargo, al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, al "Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima", y remítanse edictos al "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y al "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo estipulado en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación, dando por notificados a todos los efectos legales al deudor, su esposa y a todas las personas o Entidades que tengan interés o relación con el deudor o con los bienes embargados.

Y para que conste y surta efecto la notificación acordada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1984.—3.983-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALICANTE

2.ª Zona

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación por el concepto de urbana de los años 1977 al 1983, inclusive, contra el deudor don Jean Jupille, casado con doña Lucienne Jupille, de nacionalidad francesa, y vecinos de Marsannay La Cote, domiciliados en rue des Vignes-Cote D'Or, por un importe de 34 852 pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, y careciendo en esta Zona, según las informaciones practicadas, de representante legal en la misma, se procede, en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy, a efectuar el llamamiento del mencionado deudor, para que por sí o por persona que le represente comparezca en el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta Zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender el presente llamamiento se procederá a declararle en rebeldía, continuando la tramitación del expediente, sin efectuar

nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se le notifica la siguiente providencia de apremio, dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de fecha 15 de enero de 1978, que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por lo que se le requiere también el pago de la expresada deuda tributaria, formada por principal, recargos y costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en esta Zona, firmo la presente en Alicante el 5 de marzo de 1984.—El Recaudador.—4.025-E.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Burgos Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona expresada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública don Roger Livesey, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Asimismo, con fecha 5 de marzo de 1980 se ha dictado en el expediente de referencia y con carácter de firme la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Roger Livesey y cuyo domicilio actual se desconoce, por sus descubiertos con la Hacienda Pública, por los conceptos de herencia. Liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de San Roque, correspondiente a los ejercicios 1976, por un principal de ochenta y una mil ochocientas noventa y siete pesetas, más el 20 por 100 de apremio por su morosidad en el pago importe de dieciséis mil trescientas setenta y nueve (16.379) pesetas y treinta mil (30.000) pesetas presupuestadas para costas y otras responsabilidades del deudor, lo que hacen un total de débitos de ciento veintiocho mil doscientas setenta y seis (128.276) pesetas.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que a continuación se describen por los descubiertos que anteriormente se detallan:

«Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de San Roque, al paraje de "La Chullera", de 1.039 metros cuadrados de superficie, bajo los siguientes linderos: Al Norte, con la principal; al Sur, con parcela de don Enrique Arper; al Oeste, con el mismo señor, y al Este, con finca matriz, en un punto que se destina a camino.»

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, para

su conocimiento y efectos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para su autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.—San Roque a 5 de marzo de 1980.—El Recaudador. A. Burgos.

Y no habiendo podido notificar al deudor conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación de procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procedase a requerirle por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el "Boletín Oficial del Estado". San Roque, 7 de marzo de 1984.—3.985-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

MADRID

Edictos

Se notifica a don José Umbert Roqueta, de nacionalidad española, natural de Castellón del Vallés (Barcelona), nacido el 23 de mayo de 1934, de profesión Profesor mercantil, con pasaporte número 99.487/78, expedido en Barcelona el día 20 de diciembre de 1978, cuyo último domicilio conocido fue en calle Nápoles, número 217, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en el expediente número 57/80 del Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona, que motivó el recurso número 138/81, que con fecha 4 de abril de 1984 por el ilustrísimo señor Secretario general de este Tribunal se ha dictado la siguiente providencia:

«Devuelto el expediente por el ilustrísimo señor Vocal Ponente, únase al mismo el escrito presentado, en tiempo y forma hábil, por don José Umbert Roqueta y otros, téngase aquél por personado, señalando para la vista del presente recurso el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en el Salón de Actos, sito en calle de Génova, número 29, Madrid, quedando de manifiesto el expediente por el plazo que previene el artículo 106, párrafo 2, de la Ley, y notifíquese esta providencia a los efectos procedentes.»

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984.—El Secretario general.—5.200-E.

Se notifica a don Francisco García Encinas, cuya naturaleza se desconoce, con último domicilio conocido en calle Seseña, número 22, 4.ª D. de Madrid-24, y en la actualidad en ignorado paradero, inculcado en el expediente número 7/81 del Tribunal Provincial de Contrabando de Toledo, que motivó el recurso número 26/82, que con fecha 24 de febrero de 1984 este Tribunal ha dictado la siguientes providencia:

«Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por don Antonio Rollán García y don Fernando Hernández Igelesias contra fallo dictado con fecha 14 de diciembre de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Toledo, en su expediente número 26/81; este Tribunal acuerda, para mejor proveer y con suspensión del término para dictar fallo, que ante la posibilidad de que se extiendan los efectos de la

apelación a los sancionados en el expediente Francisco García Encinas, Fernando Hernanz Iglesias y Fernando Hernanz Herrera, con lo que su situación pudiera verse agravada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, párrafo 3.º, del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1959, se les concede un plazo de quince días, durante el cual se les pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal para que puedan formular alegaciones y, una vez presentadas éstas o transcurrido el plazo concedido al efecto, vuelva de nuevo a sesión para deliberación y fallo.»

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Secretario general.—5.201-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por el presente se hace saber a José Martínez Ollero, en ignorado paradero, que el Tribunal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1562/79:

Declararlo absuelto.

Acordar la devolución de la mercancía intervenida, previo abono de los derechos arancelarios que le correspondan.

En el supuesto de que no sea retirada la mercancía en un plazo de un mes, desde el día siguiente al que se publique esta notificación, se entenderá que se renuncia a la misma en favor del Tesoro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—5.308-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Embare Abdellah, por el presente, se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de abril de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 580/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Once mil novecientas cincuenta (1.950) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—5.490-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Antonio Alberca Rico, por el presente, se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 6 de abril de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 574/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor: De una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Dos mil setecientos cincuenta (2.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—5.489-E.

ALMERIA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de los señores que se relacionan con expresión de su último domicilio conocido, todos ellos presuntos inculcados en el expediente de contrabando número 12/81, del Tribunal Provincial de Contrabando de Almería:

Juan Manuel Ríos Rubiante (Freijo, 23, barriada de Villajuan, Villagarcía (Pontevedra); Jesús Rosauero Hernández (avenida Príncipe Juan Carlos, 48, Torres de Cotillas, Murcia); Alberto López Chouza y Alberto Martín Barbeito Fernández (barriada de Pontonovo, Cadoiro, Pontevedra); Emilio Pereiro Sousa (calle Teixeira, Cartelle, Orense); Mauro Sanz Nieto y Manuel Vigueira (este último portugués), sin domicilio ni filiación conocidos.

Por medio del presente edicto se les hace saber que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en sesión de 11 de noviembre de 1980, al ver el recurso de apelación número 187/81, promovido por el Letrado de Almería don Guillermo Lao Lao en nombre y representación de los cinco restantes presuntos inculcados en el referido expediente, acordó:

«Anular el fallo dictado y reponer las actuaciones al trámite de citación para vista, a fin de que se efectúe de nuevo el trámite en la forma que se indica en los considerandos anteriores y se celebre la vista, dándose después al expediente la tramitación legal que corresponda.»

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos en virtud de los artículos 87.4.º y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Almería, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.208-E.

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rafael González Canomanuel y de Manuel Lorenzo Iglesias López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid y Linares (Jaén), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 213/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael González Canomanuel.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad, siendo de aplicación la disposición transitoria 2.ª de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rafael González Canomanuel, 45.000 pesetas, equivalente al tanto del valor del vehículo que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del vehículo turismo marca, «Volkswagen-1.200», aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Manuel Lorenzo Iglesias López.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 2 de marzo de 1984.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—3.786-E.

MADRID

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de Mariano Medina Blanco, cuyo último domicilio conocido era en Anzar, 30, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de 20 de enero pasado ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, sin entrar a conocer sobre el recurso de apelación promovido por don Salvador Díaz Gómez, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, de fecha 8 de julio de 1981, en su expediente número 283/80, acuerda anular el fallo recurrido y las actuaciones del expediente a partir del momento de citación para Vista, a fin de que se proceda en la forma expuesta en el presente fallo, es decir que se cite también como inculpado a don Salvador Díaz Gómez.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—P. D., el Secretario del Tribunal.—2.798-E.

PONTEVEDRA

Cédulas de notificación de fallo.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Galbán Lorenzo, cuyo último domicilio conocido fue en Estinhoverstr, número 10-B, Rotterdam, Holanda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1984, al conocer del expediente número 163/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley Orgánica 7/1982.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Galbán Lorenzo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

Francisco Galbán Lorenzo, 19.262.620 pesetas.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución de fallo y que, en caso de insolvencia, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/81, de 20 de agosto.

Pontevedra, 6 de abril de 1984.—El Secretario del Tribunal.—5.300-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Oliveira Carneiro y Fermina Alice da Silva Monteiro, súbditos de Portugal, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 12 de enero de 1984, al conocer del expediente número 187/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley Orgánica 7/1982.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Oliveira Carneiro y Fermina Alice da Silva Monteiro.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Antonio Oliveira Carneiro, 252.500 pesetas.

A Fermina Alice da Silva Monteiro, 252.500 pesetas.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recur-

so de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/81, de 20 de agosto.

Pontevedra, 6 de abril de 1984.—El Secretario del Tribunal.—5.301-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Anuncio por el que se convoca a todos los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, que pudieran ser interesados en el recurso contencioso-administrativo número 98/84 de la Audiencia Territorial de Madrid

Don Rafael Luis del Río Sendino, Director general de la Policía.

Hago saber: Que ante la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha sido interpuesto recurso con número 98/84 por el Inspector del Cuerpo Superior de Policía don José Antonio López López, contra la Resolución de esta Dirección de fecha 8 de septiembre de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición presentado por el citado funcionario contra el acto administrativo de aprobación del Escalafón del Cuerpo Superior de Policía y la pretensión del recurrente de ser colocado en la orden escalafonal con el número 4.432, en vez del número 5.095 que ocupa actualmente.

Lo que se publica para personal conocimiento de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que ostenten derechos derivados del propio acto recurrido y al objeto de que puedan comparecer ante la mencionada Sala en legal forma aquellos que pudieran considerarse perjudicados.

Madrid 2 de marzo de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino. 4.410-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Comunidad de Belorado, domiciliado en Belorado (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 245 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiron.

Término municipal donde radican las obras: Belorado (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en

esta Comisaría, Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—1.430-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas publicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Monjas, Sociedad Limitada», representada por don Diego Castillo Gragera, Francisco Luján, número 2, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Entrín.

Cantidad de agua que se pide: 110,21 litros por segundo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental.—1.159-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Explotaciones San Rafael, S.A.», representada por don Alberto Oliart Saussol, Alfonso XII, 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aljucen.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental.—5.281-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 20 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Mandó y Zarzo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Irijoa, Aranga y Paderna (La Coruña).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil, siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 14 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—1.321-D.

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Doña Marina Gómez Pérez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 0.3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deltas.

Término municipal en que radicarán las obras: Taboada (Lugo).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros pro-

yectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 27 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—1.404-D.

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Hormigones de Mieres Asturias, S. A.» (HORMASA).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a una planta de hormigones.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo sin nombre en Loredo, afluente del río Caudal.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Asturias).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España, calle Asturias, número 8, Oviedo, a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 2 de abril de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—1.548-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Félix Campos López y otros.

Domicilio: Travesía de Camposanto Viejo, sin número, Cebolla (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Cebolla (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.391/84).

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.028-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Canal de Arriola y su red de acequias, desagües y caminos en término municipal de Vegas del Condado (León).

Estando afectadas parcialmente las dos fincas que abajo se relacionan por la expropiación, motivada por las obras del Canal de Arriola y su red de acequias, desagües y caminos, en el término municipal de Vegas del Condado (León), se hace pública, insertándola a continuación, a fin de que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para aplicación de la misma, las corporaciones o particulares interesados que como consecuencia de ello se consideren perjudicados puedan reclamar sobre la expropiación que se intenta o sobre la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Condado, y versarán únicamente sobre los extremos a que antes se han hecho referencia.

Valladolid, 4 de abril de 1984.—El Ingeniero-Director.—5.304-E.

Relación que se cita

Polígono: 12. Parcela: 3. Pago: Vallina. Propietario: Don Cesáreo Viejo Fernández. Superficie a expropiar: 5,10 áreas. Clase: Prado de riego. Término: Vegas del Condado. Expropiación: Parcial.

Pago: Vallina. Propietarios: Herederos de Ricardo Robles. Superficie a expropiar: 2,90 áreas. Clase: Prado de riego. Término: Vegas del Condado. Expropiación: Parcial.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Proyecto de impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorca». Elevación número 2. Términos municipales de Pizarra y Cártama (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra y Cártama, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles erro-

res en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de abril de 1984.—El Ingeniero Director.—5.953-E.

RELACION DE TITULARES DE DERECHOS Y BIENES AFECTADOS POR IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE PASO AEREO DE ENERGIA ELECTRICA, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE IMPULSIONES, ACEQUIAS Y CAMINOS PRINCIPALES DE LOS RIEGOS ELEVADOS DEL GUADALHORCE». ELEVACION NUMERO 2. TERMINOS MUNICIPALES DE PIZARRA Y CARTAMA

Finca número 1 (única)

Propietario: IRYDA.
Domicilio: Avenida de la Aurora, s/n.
Paraje: Partido de los Malagueños.
Nombre de la finca: «Casapalma».
Colonos y superficie afectada:

1. Término municipal de Pizarra:

Don Antonio García Reina, 0,0700 hectáreas. C. secano.

Don Manuel Jiménez Pacheco, 0,0945 hectáreas. C. secano.

Don Francisco Ruiz García, 0,0630 hectáreas. Frutales r.

Don Antonio Pacheco García, 0,1435 hectáreas. Frutales r.

Don Antonio Rojas Carrasco, 0,1330 hectáreas. Huerta r.

Doña Dolores García Jiménez, 0,1246 hectáreas. Frutales r.

Don Juan Madrid García, 0,1120 hectáreas. Huerta r.

Don Miguel España López Pelegrín, 0,1050 hectáreas. Huerta r.

Don Antonio Jiménez Cantarero, 0,0420 hectáreas. C. secano.

Don Miguel España López Pelegrín, 0,1050 hectáreas. Huerta r.

Don José Cordero González, 0,2205 hectáreas. Huerta r.

Total superficie afectada término municipal de Pizarra: 12,131 hectáreas.

2. Término municipal de Cartama:

Don Antonio Sánchez Garrido, 0,0215 hectáreas. Huerta r.

Don Juan García Vargas, 0,0910 hectáreas. Huerta r.

Total superficie afectada término municipal de Cartama: 0,1125 hectáreas.

TAJO

Expediente de ocupación temporal, durante los años 1984 y 1985, de la zona del sifón sobre el río Jerte, término municipal de Plasencia (Cáceres)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiaciones Forzosas y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un período de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para su exposición en el tablón de anuncios.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe.—3.416-E.

Relación de propietarios

Finca	Propietarios	Paraje	Superficie	Polígono	Parcela	Clasificación
1	Julián Esteban Esteban	Pradochano	0,7168	39-40	11-14	CR-2. ^a (dos parras y tres frutales).
2	Miguel García Calle	Pradochano	0,5380	38	5	CR-2. ^a (cinco perales).
3	Anastasio Martín Jiménez	Pradochano	0,3492	38	4 a	CR-2. ^a (14 Frutales).
4	Francisco Susaño Rodríguez	Pradochano	0,2400	38	4 a	CR-2. ^a
5	Venancio Delgado Rodríguez	Pradochano	0,3900	40	14	CR-2. ^a
6	Adalberto González Rodríguez	Pradochano	1,1600	38-39	5-11	CR-2. ^a
7	Isidoro Calvo Galindo	Pradochano	0,0480	38	4 a	CR 3. ^a
8	Anastasio Martín Jiménez	Pradochano	0,1550	38	4 a	CR 3. ^a

Direcciones Provinciales

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Boltaña (Huesca) con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras «Reconstrucción del puente sobre el río Ara, HU-322, Lanave-Boltaña, punto kilométrico 56,3, término municipal de Boltaña (Huesca), clave HU-CS 401».

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante esta Dirección para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 5 de abril de 1984.—El Director provincial, Víctor Morlán Gracia.—5.298-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras «Reconstrucción del puente sobre el río Ara, HU-322, Lanave-Boltaña, punto kilométrico 56,3, término municipal de Boltaña (Huesca), clave HU-CS 401».

Número de orden: 1. Propietarios: Joaquín Solanilla Salinas y José María Núñez Isac. Clase de finca: Rústica-pastos.

Identificaciones: Polígono 2, parcela 182-b. Afección: 1.932,80 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Propietarios: Los mismos. Clase de finca: Rústica-pastos. Identificaciones: Polígono 2, parcela 182-c. Afección: 188,50 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Propietarios: Los mismos. Clase de finca: Rústica-pastos. Identificaciones: Polígono 2, parcela 182-1c. Afección: 544 metros cuadrados.

LAS PALMAS

Jefatura de Obras Hidráulicas

Concesión de aguas públicas

Expediente 698-A

En esta Jefatura de Obras Hidráulicas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan y don Manuel Pérez Millán.

Clase de aprovechamiento: Aguas pluviales.

Caudal a derivar: 20 litros por segundo.

Volumen total: 22.000 metros cúbicos.

Corriente de donde se deriva: Cuneta del camino vecinal de los Pinos de Gáldar a Fontanales.

Términos municipales: Gáldar y Moya (Las Palmas).

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo de treinta días naturales, que finalizará a las doce horas del último de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Jefatura de Obras Hidráulicas el proyecto en triplicado ejemplar, visado

y precintado, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Se acompañará también el resguardo original de haber depositado en la Delegación de Hacienda a disposición de esta Jefatura el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan al dominio público.

También se admitirán en estas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sea incompatible con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Jefe.—1.323-D.

TOLEDO

Iniciado el expediente de desafectación de una parcela de terreno de 1.302,75 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera N-400 de Toledo a Cuenca, en el p.k. 81,750, término municipal de Santa Cruz de la Zarza, y para notificación o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 34 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas, en la Secretaría de esta Dirección Provincial.

Toledo, 30 de marzo de 1984.—El Director provincial accidental.—5.219-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Pedro Álvarez Gómez, en 23 de enero de 1959, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—5.569-C.

GRANADA

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Fernando Valenzuela Garach, expedido el 11 de noviembre de 1982, número de registro 4594.

Granada, 10 de marzo de 1984.—El Secretario de la Facultad.—1.235-D.

NAVARRA

Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de diciembre de 1967, a favor de don Guillermo Amat Cabrera.

Pamplona, 14 de marzo de 1984.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector.—1.250-D.

SEVILLA

Facultad de Química

Habiendo sufrido deterioro total, por incendio, el título de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas, expedido a favor de don Jesús González Alonso, el 11 de diciembre de 1963, registrado al folio 208, número 579 del especial de títulos del M. E. C. v al folio 107, número 627 de la Universidad de Sevilla, a petición del interesado se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Sevilla, 13 de marzo de 1984.—1.418-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Rosa María Navarro Ramón que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 20 de diciembre de 1967, registrado al folio 190 número 4.256, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustre señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 6 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.051-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña María del Pilar Urrutia y Salanova, por extravío, del que le fue expedido en 23 de marzo de 1954 registrado al folio 85, número 30.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 1 de marzo de 1984.—El Secretario de la Facultad.—992-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Por la representación legal de «Hulleras del Norte, S. A.», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía la instrucción de expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas que se relacionan a continuación, con la finalidad de realizar la tercera fase de la explotación a cielo abierto de la Campa del Abedurio, en El Entrego.

El proyecto de explotación de la Campa del Abedurio fue aprobado por esta Dirección Provincial el 12 de enero de 1980, y el proyecto de ampliación de dicha explotación a cielo abierto, en 23 de diciembre de 1981. El proyecto para continuar la explotación del área contemplada en la tercera fase ha sido aprobado con fecha 24 de febrero de 1984.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento y de los artículos 105 y siguiente de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 128 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la pretensión de «Hunosa», durante el plazo de quince días hábiles, para que en el mismo plazo, y a contar desde la última publicación oficial o notificación personal realizada directamente a los afectados, puedan alegar cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses, bien sea para rectificar errores materiales o jurídicos en la descripción de las fincas, bien sea para oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, así como cualquier otra alegación que estimen oportuno realizar en su defensa.

Relación de fincas

Finca número 137.—Rústica a prado y monte alto, de 8.205 metros cuadrados de superficie, sita en Los Carbazales, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, camino, José García Rocas, herederos de Gerardo Morán Lebrato y Marcelino Fernández Suárez; Sur, Leontina y María Paz Aller Fernández; Este, María Paz Aller Fernández y camino; Oeste, Marcelino Fernández Suárez y Leontina y María Paz Aller Fernández.

Propietario: Don José Mel y don Julio Fonseca González, representados por don Julio Fonseca Allende, con domicilio en Otariello, El Entrego. Tiene casa y dos cuadras.

Finca número 150.—Rústica a prado, denominada «El Llerón», de 4.885 metros cuadrados de superficie, sita en La Mueza, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, herederos de Manuel García González; Este, camino; Sur y Oeste, Amada Llana González, Aquilina Martínez García, herederos de Ramón Lla-

neza González, «Hunosa» y herederos de Rosario Llana.

Propietario: Don Abelardo Fuente Fernández, vecino de Bédavo, El Entrego. Tiene cuadra de 25 metros cuadrados.

Finca número 150.—Rústica a prado de 1.675 metros cuadrados de superficie, sita en Los Carbazales, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, Este y Oeste, camino; Sur, Olvido Antuña Zapico. A ocupar 960 metros cuadrados de la zona Sur. En la zona no ocupada queda una casa y una cuadra.

Propietario: Herederos de Carlos Sánchez Fernández, representados por don José Sánchez Antuña, domiciliado en la calle Doctor Fleming, 26, 2.º A, El Entrego.

Finca número 152.—Rústica a prado, denominada «La Pradera», de 540 metros cuadrados de superficie, sita en Los Carbazales, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, Amada Llana González y herederos de Gerardo Morán Lebrato; Sur, camino y herederos de Ramón Llana González; Oeste, Amada Llana González, José María García Rocas y camino.

Propietaria: Doña Aquilina Martínez García, domiciliada en la avenida La Paz, número 2, El Entrego.

Finca número 153.—Rústica a prado, denominada «La Pieza del Peral», de 560 metros cuadrados de superficie, sita en Los Carbazales, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, Aquilina Martínez García y herederos de Gerardo Morán Lebrato; Sur, camino y «Hunosa»; Este, herederos de Gerardo Morán Lebrato, y Oeste, Aquilina Martínez García y camino.

Propietario: Herederos de Ramón Llana González, representados por doña Olga Llana González, domiciliada en la calle La Amistad, número 17, 3.º, izquierda, El Entrego.

Finca número 164.—Rústica a prado y monte alto, de 1.350 metros cuadrados de superficie, sita en Los Carbazales, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte y Este, Amada Llana González, Marcelina Fernández Suárez y herederos de Filomena Rocas; Sur, Marcelino Fernández Suárez, José Mel y Julio Aurelio Fonseca y José García Rocas; Oeste, Amada Llana González y José García Rocas.

Propietario: Herederos de Gerardo Morán Lebrato, representados por doña Olvido Antuña Zapico, vecina de Bédavo, número 27, El Entrego.

Finca número 170.—Rústica a prado denominada «La Feiguera» de 2.035 metros cuadrados de superficie, sita en El Fresno, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, camino; Sur, «Hunosa»; Este, María Paz Valles Fernández, y Oeste, Argentina Suárez Fernández.

Propietario: Doña Olvido Antuña Zapico, vecina de Bédavo, número 27, El Entrego.

Finca número 175.—Rústica a monte alto, denominada «La Llosa», de 240 metros de superficie, sita en Los Carbazales, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte y Oeste, José Mel y Julio Aurelio Fonseca; Sur, «Hunosa», y Este, camino.

Propietario: Don Marcelino García González, con domicilio en la calle Juan de la Cierva, número 6, 1.º, izquierda, El Entrego.

Finca número 180.—Rústica a prado y monte bajo, denominada «La Teyera», de 9.020 metros cuadrados de superficie, sita en La Nespral, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, Honorio García García, camino y Soledad García Valles; Sur, José Luis González Álvarez; Este, Elena Suárez Velasco, y Oeste, camino, Honorio García García, José García Fernández y José y Luis González Álvarez.

Propietario: Herederos de Domitila Velasco, representados por don Manuel Mon-

talvo González, vecino de La Invernal, Sotroñido.

Finca número 197 bis.—Urbana, que ha sido dedicada antes a casa habitación y más tarde a cuadra, hoy en ruina total, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, sita en La Arquera, Ciaño - Langreo, cuyos linderos son: Norte, Sur, Este y Oeste, «Duro-Felguera».

Propietario: Don Salvador Martínez Antuña, vecino de La Limosnera, Huería de Villar, Ciaño-Langreo.

Finca número 216.—Rústica a monte, denominada «El Vescón», de 1.425 metros cuadrados de superficie, sita en Peñalosa, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, camino; Sur y Este, herederos de Manuela Castaña Fernández, y Oeste, camino y monte comunal.

Propietario: Don Fulgencio Zapico Valles, representado por don Nicolás Zapico García, vecino de Felguera, Ciaño, Langreo.

Finca número 217.—Rústica a monte, denominada «Liana Cantón», de 2.090 metros cuadrados de superficie, sita en Peñalosa, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, «Duro-Felguera» y Manuel Fernández Zapico; Sur, herederos de Generosa González Suárez y camino; Este, Manuel Fernández Zapico y camino; Oeste, «Duro-Felguera» y herederos de Generosa González Suárez.

Propietario: Herederos de Perfecto Zapico, representados por doña María Tresguerres, vecina de El Jardín, Vindoria, Ciaño-Langreo.

Finca número 219.—Rústica a monte, denominada «Peñalosa» y «Pendascal», de 1.250 metros cuadrados de superficie, sita en Peñalosa, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, herederos de Generosa González Suárez; Este y Oeste, herederos de Generosa González Suárez, y Sur, herederos de José Valles.

Propietario: Herederos de Jesusa Zapico Valles, representados por doña Carolina Tresguerres, domiciliada en barrio Urquijo, número 12, 1.º, izquierda, La Felguera.

Finca número 220.—Rústica a monte, denominada «La Riega», de 1.120 metros cuadrados de superficie, sita en Peñalosa, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte y Este, Leontina y María Paz Aller Fernández y herederos de Manuela Castaña Fernández; Sur y Oeste, camino y herederos de Fulgencio Zapico Valles.

Propietario: Herederos de Armando García Zapico, representados por don Samuel Geja Carrio, vecino de La Nespral, El Entrego.

Finca número 222.—Rústica a prado, denominada «La Peñona», de 3.840 metros cuadrados de superficie, sita en Peñalosa, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte y Oeste, camino, herederos de Manuela Castaña Fernández y «Duro-Felguera»; Sur y Este, camino.

Propietario: Herederos de Josefa Castaña Fernández, representados por doña Inés o doña Florinda Lasada Castaña, con domicilio en La Capilla de Santa Ana, número 28, Ciaño-Langreo.

Finca número 223.—Rústica a prado y monte, denominada «El Prauco», de 5.165 metros cuadrados de superficie, sita en Foyeo, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte, camino y Delfina Suárez González; Sur, herederos de Pedro Fernández Ceñera, Leontina y María Paz Aller Fernández; Este, Delfina Suárez González y Leontina y María Paz Aller Fernández; Oeste, herederos de Clemente García y camino. Tiene una cuadra de 12 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de Ramón Llana González, representados por don Secundino Fernández Díaz, con domicilio en Bédavo, número 49, El Entrego.

Finca número 237.—Rústica a prado y monte, de 4.335 metros cuadrados de superficie, sita en Rozada, El Entrego, San

Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte y Este, Pilar Fernández Iglesias, Adelina Aller y camino; Sur, camino, Carlina Aller Valles y Nespral y Compañía, y Oeste, camino.

Propietario: Don Manuel Fernández Suárez, con domicilio en La Bornaina, El Entrego.

Finca número 238. Rústica a prado y monte, denominada «Castañeu Alto», de 3.125 metros cuadrados de superficie, sita en Rozada, El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuyos linderos son: Norte y Este, Teresa Fernández Iglesias, Gerardo Vega Giménez y Adelina Aller Valles; Sur, Manuel Fernández Suárez; Oeste, Manuel Fernández Suárez y camino. Superficie a ocupar 1.345 metros cuadrados, correspondiente a monte.

Propietario: Doña Pilar Fernández Iglesias, con domicilio en la calle Hermanos Bastarrechea, 6 4.º, Gijón.

Oviedo, 12 de marzo de 1984.—El Director provincial. Amando Sáez Sagredo.—1.131-D.

MADRID

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.821 (1-1-0). «Aceaña I». Recursos de la Sección C). 158. Valdemaqueda, Robledo de Chavela y Santa María de la Alameda.

2.849 (0-1-0). «Tielmes». Recursos de la Sección C). 248. Valdilecha, Tielmes, Perales de Tajuña, Carabaña, Valdareote y Orusco (Madrid). Almo-guera (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director provincial, P. E., el Subdirector provincial (ilegible).—4.966-E.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilización pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55EL45-1.807

La instalación se efectuará en término de Pinto, y tiene por objeto alimentar a la ETA, Argón. Tiene su origen entre los apoyos 40-41 de la línea existente (55EL45-889), y su final en la ETA Argón. Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV, d/c, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 76 metros y conductor LA-110. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» 55SE220-45/1. Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 151.000 pesetas. Número de proyecto 036 4.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en Madrid, calle General Díaz Polier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones

por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial, E. Ramos Carpio.—5.474-C.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de estación transformadora de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona, paraje «El Sadar».

c) Finalidad de la instalación: Atender al incremento de la demanda de energía eléctrica en una zona de Pamplona.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución, con dos llegadas a 66 KV, y cinco salidas a 13,2 KV, dos transformadores de 20.000 KVA, relación 72,5/13,8 KV, regulación en carga y transformador de servicios auxiliares de 25 KVA, 13.800/380 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 80.292.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquitea, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de marzo de 1984.—El Director provincial.—1.967-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES

EXPROPIACIONES

Proyecto de renovación de vía entre Oviedo y Nava. Término municipal de Nava (Asturias)

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 22 de junio de 1983 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que se consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—5.367-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Numero	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca	Superficie a expropiar m ²
1	D. Pedro Redondo de la Vega	Llanes (Nava)	Poligono 56, Parcela 141	Pradera	239
2	D. José María Teja González	Villa (Nava)	Parcela 25	Pradera	618
3	D. Julio Piquero Cocaña	Llanes (Nava)	Parcelas 22 y 23	Pradera	658
4	D. César Terrán Pérez	C/ La Colegiata (Nava)	Parcela 18	Pradera	82
5	D. César Terrán Pérez	C/ La Colegiata (Nava)	Parcela 19	Pradera	109
6	D. José A. González Pruneda	Llanes (Nava)	Parcela 219	Pradera	152
7	D. Fermín González Pruneda	Vegadali (Nava)	Parcela 222	Pradera	320
8	D. Joaquín Terrán Pérez	Llanes (Nava)	Parcela 221	Pradera	184
9	D. José María Teja González	Villa (Nava)	Parcela 132	Pradera	41
10	Viuda de Constantino Martínez Corte	Villa (Nava)	Parcelas 130 y 131	Pradera	1.199
11	D. Angel Alonso Faya	Llanes (Nava)	Parcela 128	Pradera	1.918
12	D. Nieves Vega Codina	Villa (Nava)	Parcela 125	Pradera	284
13	D. Angel Alonso Faya	Llanes (Nava)	Parcela 126	Pradera	140
14	D. Paulino Fernández Collada	Llanes (Nava)	Parcela 120	Pradera	881
15	D. Angel Alonso Faya	Llanes (Nava)	Parcelas 121, 122 y 124	Pradera	1.167
16	D. Gonzalo Obin Canteli	Llanes (Nava)	Parcelas 40, 39, 38 y 37	Pradera	1.048
17	D. Rogelio Vigón Vigón	Quintana (Nava)	Parcela 36	Pradera	109
18	D. Valentín Cabeza Fernández	Quintana (Nava)	Parcelas 66 y 44	Pradera	737
19	Herederos de Vigil Escalera, representados por don Vicente Pruneda Alvarez	Llanes (Nava)	Parcela 46	Pradera	154
20	D. Benjamin Pruneda Faya	Llanes Alto (Nava)	Parcela 45	Pradera	856
21	D. Carmen Albacete Palacios	Quintana (Nava)	Parcela 106	Pradera	873
22	D. Luis Vigón Fernández	Llanes (Nava)	Parcela 98	Pradera	38

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

EXPROIACIONES

Proyecto de variante y estructura de Pielgo Negro, de la línea de FEVE Oviedo-Santander, término municipal de Piloña (Infiesto), Asturias

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 22 de junio de 1983 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 28 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación de propietarios

Número: 1. Propietaria: Doña Josefa Fernández Prida. Domicilio: Calzado (Infiesto). Situación de la finca: Poligono 63, parcela 913. Clase de la finca: Pradera. Superficie a expropiar: 2.786 metros cuadrados.

Número: 2. Propietarios: Herederos de José Camino Palacios. Domicilio: El Cayón, Pintueles (Infiesto). Situación de la finca: Poligono 63, parcela 896. Clase de la finca: Pradera. Superficie a expropiar: 3.400 metros cuadrados.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—5.368-E.

PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

VIZCAYA

Delegación Territorial

Línea eléctrica aérea y centro de transformación

L-3750 aa/b11

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Iberduero, S. A.
Emplazamiento: Término municipal de Igorre.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV, al C. T. «Mimintza» número 378, derivada de la de Yurre-Ceánuri-Centro de transformación «Aranzazu», de 946 metros de longitud, conductor LA-56 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón, para suministro de energía al barrio Mimintza, con un C. T. del mismo nombre, relación 13.000 V/398-230 voltios y 25 KVA de potencia.

Finalidad: Mejora del servicio.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.080.900 pesetas, la línea, y 887.000 pesetas, el centro de transformación.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dele-

gación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 9 de marzo de 1984.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—1.891-15.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Dirección General de Urbanismo

Notificación a «Shopping Centre, Sociedad Anónima», promotora del Plan Parcial Baricentro del término municipal de Barberá del Vallés de la resolución del Consejero del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña de fecha 7 de diciembre de 1983

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a la Entidad «Shopping Centre, Sociedad Anónima», promotora del Plan Parcial Baricentro, del término municipal de Barberá del Vallés, cuyo último domicilio conocido en Barcelona era avenida Diagonal, 435, 1.ª, que el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 7 de diciembre de 1983, adoptó una resolución parcialmente estimatoria del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Barberá del Vallés, contra la resolución de fecha 6 de junio de 1983, dictada en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley de Cataluña 9/1981, de 18 de noviembre.

El texto íntegro de la mencionada resolución es el siguiente:

«Vista la propuesta de la Secretaría General (Servicio Jurídico), y de acuerdo con los fundamentos que se exponen, he resuelto:

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Barberá del Vallés, contra la resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 6 de junio de 1983 por la que se señalaba el plazo de ejecución de las obras de urbanización que faltan por hacer en el ámbito del Plan Parcial Baricentro, del término municipal de Barberá del Vallés, se determinaba en cuatrocientas treinta y siete mil novecientas sesenta y siete (437.967) pesetas el importe de la garantía que es necesario constituir en cumplimiento de lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, y se ordenaba notificar esta resolución al Ayuntamiento y al promotor en el sentido de valorar en siete millones quinientas cincuenta y una mil (7.551.000) pesetas, las obras de urbanización que faltan por realizar en el ámbito del Plan Parcial Baricentro, fijando en novecientas seis mil ciento veinte (906.120) pesetas, equivalentes al 12 por 100 de las obras pendientes de ejecución, el importe de la garantía que ha de constituir el promotor en cumplimiento de aquello que prevé la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Xavier Bigatá i Ribé.»

La propuesta de la Secretaría General (Servicio Jurídico) del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, a la

que hace referencia la anterior resolución, es tal como sigue:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Barberá del Vallés, contra la resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 6 de junio de 1983, en el que se señalaba el plazo de ejecución de las obras de urbanización que faltan por ejecutar en el ámbito del Plan Parcial Baricentro, del término municipal de Barberá del Vallés, se determinaba en cuatrocientas treinta y siete mil novecientas sesenta y siete (437.967) pesetas el importe de la garantía que es necesario constituir en cumplimiento de aquello que prevé la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, y se ordenaba notificar esta resolución al Ayuntamiento y al promotor.

Dado que el recurrente, en su escrito de recurso—que acompaña de informe técnico—, plantea una pluralidad de cuestiones que se resumen de la siguiente manera:

1. Se ha de retrotraer el expediente a fin de realizar una nueva peritación de las obras pendientes de urbanización delante de los técnicos municipales.
2. Se ha de requerir al promotor para que, en el plazo de quince días, ofrezca al Ayuntamiento los terrenos de cesión obligatoria y las obras de urbanización ejecutadas, o, en caso contrario, se establezca la garantía sobre el total del importe del proyecto.
3. Procede requerir al promotor y a los posibles nuevos propietarios para la constitución, en el plazo máximo de un mes, de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.
4. Frente a la posible suspensión de pagos del promotor es necesario poner las actuaciones en conocimiento de la intervención judicial.

Dado que, por correo certificado, se ha notificado el trámite de audiencia previsto en el artículo 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo a la Entidad «Shopping Center, S. A.», interesada en el procedimiento, notificación, que al ser devuelta por el Servicio de Correos, se ha reproducido mediante anuncio publicado en el «D.G.O.» número 380, de conformidad con aquello que prevé el artículo 81.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que la Entidad notificada haya comparecido en el expediente.

Dado que ha presentado escrito de alegaciones el señor Javier Huarte Teres, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Baricentro, solicitando que se ejecuten las obras pendientes de urbanización y que se adopten las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del promotor, en suspensión de pagos, que es titular de los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Parcial.

Dado que la Dirección General de Urbanismo ha emitido los correspondientes informes técnico y jurídico;

Considerando que el escrito del recurso reúne todos los requisitos objetivos de admisibilidad exigidos por el ordenamiento jurídico, al ser interpuesto en tiempo y forma, por lo cual es procedente entrar a conocer las cuestiones de fondo que están planteadas en él;

Considerando que la materia objeto del recurso es de competencia de la Generalidad de Cataluña, en virtud de aquello que preceptúa el artículo 9.9 del Estatuto de Autonomía y que el órgano competente para resolver, porque se trata de recurso de reposición, es el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, que es quien dictó el acto objeto de recurso, en virtud de lo que dispone el Real Decreto de 23 de junio de 1978, regulador del traspaso de competencias en materia de urbanismo del Estado a la Generalidad, y el Decreto de 11 de octubre de 1979, sobre regulación del ejercicio de las competencias urbanis-

ticas por los órganos de la Generalidad de Cataluña;

Considerando que no se puede admitir la pretensión municipal de que se retrotraigan las actuaciones, a fin de realizar una nueva peritación de las obras pendientes de ejecución, en presencia de los técnicos municipales y del promotor, ya que, una vez transcurridos seis meses desde la aprobación de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística sin que la Corporación Local hubiese adoptado alguna de las determinaciones previstas en la disposición transitoria primera de esta Ley, fueron adoptadas por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, previa audiencia del promotor y de la Corporación Local, que se concedió por un plazo de quince días mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 1982, notificado por correo certificado, en el cual, por un lado, se requería al Ayuntamiento para que aportase certificación de las posibles determinaciones adoptadas en relación a la aplicación de la mencionada disposición transitoria, y por otro lado, se solicitaban los datos necesarios a fin de elaborar el informe técnico correspondiente que serviría de base a la propuesta de resolución, dándose cumplimiento a aquello que dispone el apartado segundo de la disposición transitoria primera, sin que hubiera ningún tipo de respuesta de la Corporación Municipal;

Considerando que ya que la valoración de las obras pendientes de ejecución que contenía el informe que sirvió de fundamento a la resolución objeto de recurso se realizó según los planos del Plan Parcial aprobado, sin tener presente la parte correspondiente al enlace entre el Plan Parcial Baricentro y el Plan Parcial Provasa, a causa de que fue presentada al expediente de ampliación del proyecto de urbanización, se estima la procedencia de modificar la valoración anteriormente realizada, determinándose que las obras que faltan por ejecutar son las que se especifican en el informe técnico presentado por el Ayuntamiento de Barberá del Vallés en esta vía de recurso, que hace referencia al movimiento de tierras, red de saneamiento, viales, etc., la valoración de las cuales asciende a la cantidad de siete millones quinientas cincuenta y un mil (7.551.000) pesetas;

Considerando que, valoradas las obras pendientes de realización en la cantidad que se determina en la anterior motivación, el importe de la garantía que ha de constituir el promotor, según el apartado tercero de la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, queda fijada en novecientas seis mil ciento veinte (906.120) pesetas, cantidad que equivale al 12 por 100 de las obras pendientes de ejecución, sin que sea necesario que se extienda a la totalidad del proyecto de urbanización, como ocurriría en el supuesto de urbanizaciones de nueva creación, ya que la finalidad de esta garantía, que se puede prestar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 7 de la Ley 9/1981, de 18 de noviembre, es asegurar la obligación de urbanizar que, en este caso, se extiende exclusivamente a las obras pendientes de ejecución;

Considerando que la resolución objeto de recurso limita su alcance a la adopción de las medidas establecidas en la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, tendientes a garantizar, agilizar y regularizar las urbanizaciones que estuvieran en curso de ejecución en aprobarse la Ley, sin que pudiera entenderse su aplicación—inicial o por vía de recurso—a otras determinaciones a las cuales hace referencia el recurrente, como son la formalización de cesiones o la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de conservación, medidas que, por otra parte, suelen tener su desarrollo y cumplimiento en la esfera estrictamente municipal;

Por tanto, este Servicio Jurídico propone al Consejo de Política Territorial y Obras Públicas la adopción de la resolución siguiente:

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Barberá del Vallés, contra la resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 8 de junio de 1983 por la que se señalaba el plazo de ejecución de las obras de urbanización que faltan por hacer en el ámbito del Plan Parcial Baricentro, del término municipal de Barberá del Vallés, se determinaba en cuatrocientas treinta y siete mil novecientas sesenta y siete (437.967) pesetas el importe de la garantía que es necesario constituir en cumplimiento de lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística y se ordenaba notificar esta resolución al Ayuntamiento y al promotor; en el sentido de valorar en setecientos quinientas cincuenta y un mil (7551.000) pesetas, las obras de urbanización que faltan por realizar en el ámbito del Plan Parcial Baricentro, fijando en novecientas seis mil ciento veinte (906.120) pesetas, equivalentes al 12 por 100 de las obras pendientes de ejecución, el importe de la garantía que ha de constituir el promotor en cumplimiento de aquello que prevé la disposición transitoria primera de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística.

Sin embargo, la Superioridad resolverá.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Cap del Servicio Jurídico, Antoni Carceller Fernández.—Conforme, el Secretario general, Albert Vilalta i González.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso administrativo, delante de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación.

A pesar de todo puede utilizar cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Subdirector general de Urbanismo, R. Caralps i Riera.—4.024-E.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-241, «Ensanche, refuerzo del firme y acondicionamiento. Carretera GE-524, camino de Olot a Bañolas, puntos kilométricos 7,668 al 18,772. Tramo: Olot-Bañolas (tercer trozo)». Término municipal de Santa Pau y Mieres.

Aprobado el proyecto el 21 de febrero de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y a necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—4.079-E.

Relación que se cita

Numero de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²	Numero de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Victoria Perez-Solá Curcuny	Cereal secano 4. ^a , leña baja, encinar y erial pasto	2.710	42	Josep y Carmen Oriol Prat-Moliner	Erial pasto, encinar, pastizal y cereal secano 6. ^a	2.710
2	Victoria Perez-Solá Curcuny	Erial, encinar, casa, cereal secano 4. ^a y hayedo	790	43	Pilar y Maria Campdevila Balenzó	Encinar	790
3	Narcis Freixas Turró	Cereal secano 4. ^a , erial pasto y cereal secano 5. ^a	1.345	44	Carmen Romagosa Almenare	Erial pasto y encinar	1.345
4	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	1.473	45	Carmen Romagosa Almenare	Erial pasto y encinar	1.473
5	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	560	46	Joan Fabrega Serrat	Encinar y erial pasto	560
6	Narcis Freixas Turró	Cereal secano 6. ^a y erial pasto	2.046	47	Joan Fabrega Serrat	Encinar, erial pasto y leña baja	2.046
7	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	93	48	Josep y Carmen Oriol Prat-Moliner	Encinar, erial pasto y leña baja	93
8	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	2.061				
9	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	2.969				
10	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	8.156				
11	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	2.310				
12	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	3.180				
13	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	8.113				
14	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	1.070				
15	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	1.170				
16	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	190				
17	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	170				
18	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	100				
19	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	130				
20	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	390				
21	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	340				
22	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	110				
23	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a					
24	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a					
PROYECTO: A-G-241. TERMINO MUNICIPAL DE SANTA PAU							
1	Victoria Perez-Solá Curcuny	Cereal secano 4. ^a , leña baja, encinar y erial pasto	2.710	1	José Collboni Batrina	Monte bajo	2.061
2	Victoria Perez-Solá Curcuny	Erial, encinar, casa, cereal secano 4. ^a y hayedo	790	2	José Collboni Batrina	Monte bajo improductivo	2.969
3	Narcis Freixas Turró	Cereal secano 4. ^a , erial pasto y cereal secano 5. ^a	1.345	3	Rafael Riera Roura	Leña baja, pinar y monte bajo improductivo.	8.156
4	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	1.473	4	Rafael Riera Roura	Cereal secano 4. ^a	2.310
5	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	560	5	Dolores Solsona Peitx y Juan Solsona	Leña baja, monte bajo y cereal secano 5. ^a	3.180
6	Narcis Freixas Turró	Cereal secano 6. ^a y erial pasto	2.046	6	Dolores Solsona Peitx y Juan Solsona	Cereal secano 4. ^a , erial pasto, pinar y leñas bajas	8.113
7	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	93	7	Ramón Teixidor Quinta	Erial pasto y cereal secano 6. ^a	1.070
8	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	2.061	8	Ramón Teixidor Quinta	Monte bajo y cereal secano 4. ^a	1.170
9	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	2.969	9	Dolores Solsona Peitx	Casa y cereal secano 4. ^a	190
10	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	8.156	10	Jaume Tubert Masoliver	Cereal secano 4. ^a	170
11	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	2.310	11	Dolores Solsona Peitx	Erial pasto y leña baja	100
12	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	3.180	12	Jaume Tubert Masoliver	Cereal secano 4. ^a	130
13	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	8.113	13	Juan Costa Riera	Cereal secano 4. ^a	390
14	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	1.070	14	Juan Costa Riera	Cereal secano 4. ^a	340
15	Francisco Vila Freixas	Erial y cereal secano 4. ^a	1.170	15	Juan Costa Riera	Cereal secano 4. ^a	110

29	nadevall Grabuleda ... Jaime Planella Planella y Joana Pla- nadevall Grabuleda ...	Cereal secano 4.º y 3.º ... Pastizal, encinar y erial pastos ...	960	20	José Batlle Font ... Pilar Artisa Guimbau ... Juan Campuñer Güell ... Juan Campuñer Güell ... Miguel Obrador Maya ... Jaume Tubert Masoliver ... Bartolomé Mas Collell ... Jaume Tubert Masoliver ... Carmen Ramio Soldevila ... José Coll Segues ... Juan Costa Riera ...	Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º ... Cereal secano 4.º y fru- tal secano ...	240 216 247 272 17 278 250 541 342 30
30	Francisco Tremoleda de Balós ... Joaquim Hom Vila ... Josep y Carme Oriol Prat-Moliner ... Josep y Carme Oriol Prat-Moliner ...	Cereal secano 6.º ... Encinar y erial pasto ... Erial pasto y encinar ... Casa, cereal secano 5.º, encinar y pastizal ...	912 523 2.990 3.174	21 22 23 24	Juan Costa Riera ... Juan Costa Riera ... Bartolomé Mas Collellmir ... Bartolomé Mas Collellmir ... Bartolomé Mas Collellmir ... Juan Fabrega Torrent ... Juan Fabrega Torrent ... Parroquial ...	Cereal secano 3.º ... Edificado ... Erial pasto, cereal seca- no 3.º y leña baja ... Cereal secano 3.º ... Cereal secano 2.º ... Erial pasto y cemen- terio ... Casco urbano ...	55 121 36
31	Nuria Barceló Sánchez ... Nuria Barceló Sánchez ...	Cereal secano 4.º, Encinar, leña baja, pas- tizal y cereal seca- no 5.º ...	2.282	31	Ayuntamiento de Mieres ... Juan Fabrega Torrent y Carmen Ra- mio Soldevila ... Juan Fabrega Torrent y Carmen Ra- mio Soldevila ... Juan Salavedra Colomer ... Juan Salavedra Colomer ...	Cereal secano 2.º ... Cereal secano 2.º y 3.º ... Cereal secano 3.º, 2.º y erial pasto ...	108 230 1.943
32	Parroquia de Cellent ...	Encinar, leña baja y erial pasto ...	694	32			
33	José y Carmen Oriol Prat-Moliner ...	Encinar, cereal seca- no 6.º, leña baja, erial pasto y pastizal ...	2.726	33			
34	José y Carmen Oriol Prat-Moliner ...	Erial pasto, leñas bajas, encinar, cereal seca- no 6.º y pastizal ...	905	34			
35	Pilar y María Campdevila Balenzó ... Pilar y María Campdevila Balenzó ...	Cereal secano 6.º ... Encinar, erial pasto y cereal secano 4.º, 5.º y 6.º ...	1.593	35			
36	José y Carmen Oriol Prat-Moliner ...	Encinar, erial pasto y cereal secano 5.º ...	140	36			
37			133	37			
38				38			
39				39			
40				40			
41				41			

GALICIA

Consejería de Industria,
y Energía

LA CORUÑA

Delegaciones Provinciales

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 26.799.
Peticionario: «Unión Eléctrica - Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Modificación de la traza de la línea de transporte a 132 KV, «Cornido-Bazán», por la construcción por ampliación de la Escuela de Máquinas en el Ayuntamiento de Ferrol (La Coruña).

Características: Modificación de la traza de la línea de transporte a 132 KV, autorizada en el expediente 26.799, entre el apoyo número 25 y la subestación de Bazán, formada por dos tramos, el primero aéreo y el segundo subterráneo.

Presupuesto: 30.442.361 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 21 de marzo de 1984.—El Delegado provincial.—1.796-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.462.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Curtis, Ayuntamiento de Carral (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 1.453 metros de longitud, con origen en la línea Carral-Mesón del Viento y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Curtis, Ayuntamiento de Carral.

Estación transformadora, tipo interperie, de 50 KVA, relación de transformación 15-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 13.055.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 22 de marzo de 1984.—El Delegado provincial, P. O.—1.923-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa, y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.542.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Pereiras, Ayuntamiento de Curtis.

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV de 2.182 metros de longitud, con origen en la línea de alimentación a la estación transformadora «Carriceira» y término en la estación transformadora «Illana».

Línea aérea de media tensión a 15/20 KV de 227 metros de longitud con origen en la línea reseñada antes y término en la estación transformadora «Pereiras», a construir.

Estación transformadora, tipo intemperie de 25 KVA. Relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 6.552.947 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 28 de marzo de 1984.—El Delegado territorial.—1.795-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 27.853.

Peticionario: «Electra del Jallas, S.A.», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Variación de la traza de la línea de media tensión «Corcubión-Finisterre», para mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Finisterre, provincia de La Coruña.

Características: Variante línea media tensión entre los apoyos números 88 y 91 de la línea media tensión «Corcubión-Finisterre», de una longitud de 492 metros. Presupuesto: 895.661 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 20 de marzo de 1984.—El Delegado provincial.—1.798-2.

Información pública

Expediente número 33.987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea eléctrica a 10/20 KV, desde la subestación de Vilariño (Boiro) al monte Iroite, Ayuntamientos de Boiro y Puerto del Son (La Coruña), con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», con fecha 18 de marzo de 1984, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

La Coruña, 31 de marzo de 1984.—El Delegado provincial.—1.920-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública so-

bre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.477.

Peticionario: «Unión E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Fonte, Cabruy y Teixoeiras, parroquia de Bascoy, Ayuntamiento de Mesía (2.ª fase), La Coruña.

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 916 metros de longitud, con origen en la línea de alimentación a E. T. «Teixoeiras» y término en la E. T. «Fonte», a instalar.

Estación transformadora: tipo intemperie, de 25 KVA. Relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de baja tensión de 4.290 metros de longitud, que parte de la anterior E. T.

Ampliación de la red de baja tensión de Cabruy, con una longitud de 4.180 metros, alimentada desde la E. T. «Cabruy».

Ampliación de la red de baja tensión de Teixoeiras, con una longitud de 272 metros, alimentada desde la E. T. «Teixoeiras».

Presupuesto: 10.177.434 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 4 de abril de 1984.—El Delegado provincial, P. O.—2.028-2.

LUGO

Servicios Territoriales

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.657 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», La Coruña, Fernando Macías, 2.

B) Emplazamiento: Guitiriz.

C) Finalidad: Suministrar energía en media tensión al centro de transformación particular, propiedad de «Herculina de Gas».

D) Características principales: Línea media tensión de 814 metros de longitud, 20 KV, conductor aluminio-acero LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

F) Presupuesto: 1.131.134 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 5 de abril de 1984.—El Delegado Provincial de Industria.—1.918-2.

ORENSE

Delegaciones Provinciales

Solicitud del permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Junta de Galicia, en Orense hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.401. Nombre: «Santa Lucía» Mineral: Pizarra y demás recursos, de la sección C. Cuadrículas: 5. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70, 2 y 140, 4 del Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 17 de febrero de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—5.483-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Departamento de Industria y Comercio

Servicios de Industria

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.824.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Dos centros de transformación, tipo interior, de 630 KVA cada uno, relación de transformación 22/B2 denominados «Santo Angel» y «Bellavista» y línea de alimentación subterránea con origen en apoyo metálico, situado en el viaducto y final en el anillo actual de Pravia, con una longitud de 890 metros.

Emplazamiento: Calles de Rivera, Bancos y Valdés de Pravia.

Objeto: Atender los incrementos de la demanda.

Oviedo, 20 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.327-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.825.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA a 22/0,398 KV, denominando «La Ponderosa» y línea eléctrica aérea trifásica de alimentación de 234 metros de longitud que deriva de la línea aérea actual Venta El Janón y será construida con apoyos metálicos tipo MADE y conductor de aluminio-acero.

Emplazamiento: Barrio de La Riera, Cenero, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejora del servicio. Oviedo, 20 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.328-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.883.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie de 250 KVA a 22/0,398 KV, instalado sobre apoyo metálico y línea eléctrica aérea trifásica de 60 metros de longitud para alimentación al citado centro de transformación, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78 y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Barrio de La Vega (Porceyo), término municipal de Gijón.

Objeto: Atender el incremento de la demanda en la zona.

Oviedo, 22 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.332-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.882.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA, a 22/0,398 KV sobre apoyo metálico y línea eléctrica aérea, trifásica a 20 KV, de 406 metros de longitud, para alimentación al mencionado centro de transformación, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-40, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Remoria de Arriba, término municipal de Llanera.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Esta obra está incluida en el plan extraordinario trienal de electrificación rural.

Oviedo, 22 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.331-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.885.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 20 KV, conductor LA-78, apoyos metálicos, aislamiento suspendido de 1.362 metros, con origen en Fontacilla y final en Aguda, siguiendo el mismo trazado de la línea existente a la que sustituye.

Emplazamiento: Pinzales, término municipal de Gijón.

Objeto: Aumentar la capacidad de transporte y mejorar la continuidad en el suministro.

Oviedo, 22 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.334-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.884.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 250 KVA a 22/0,398 KV, denominado «Nubledo», sobre apoyos metálicos y línea eléctrica aérea, trifásica, de 84 metros de longitud formada por conductores de aluminio-acero LA-78, y apoyos metálicos. Esta instalación sustituirá al actual centro de transformación, tipo caseta, y línea de alimentación.

Emplazamiento: Nubledo, término municipal de Corvera.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Oviedo 22 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.333-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.881.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea, trifásica a 20 KV de 935 metros, de longitud, con origen en la línea actual «Mudín-Posada», a 20 KV, que alimenta a los centros de transformación «Castañera» y «Poscaravies», la línea está formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-30, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Dos centros de transformación, tipo intemperie de 100 y 50 KVA, a 22/0,398 KV denominados respectivamente «Castañera» y «Poscaravies» e instalados sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Castañera y Poscaravies, término municipal de Llanera.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Esta obra está incluida en el plan extraordinario trienal de electrificación rural.

Oviedo, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.336-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.879.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, denominado «Ovanes», tipo intemperie de 50 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo me-

tálico y línea eléctrica aérea, a 20 KV, de 30 metros, para alimentación al Centro de transformación citado, formada por conductor de aluminio-acero, tipo LA 30.

Emplazamiento: Ovanes, término municipal de Salas.

Objeto: Mejora en el suministro eléctrico en la zona. Esta obra está incluida en el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación Rural.

Oviedo, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.335-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.878.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea, eléctrica, trifásica, a 20 KV, denominada La Espina-Bodenaya-Casandresín, de 2.000 metros de longitud, con origen en el último apoyo de la línea actual El Crucero-La Espina y final en el centro de transformación «Casandresín», formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Centro de transformación: Tipo intemperie de 50 KVA a 20/2,398 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Casandresín, término municipal de Salas.

Objeto: Obra incluida en el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación Rural.

Oviedo, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.340-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.880.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea, trifásica a 20 KV, de 594 metros de longitud, con origen en la línea «Posada-Tuernes» y final en el centro de transformación «Severies», formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-30 apoyos metálicos y de hormigón y cadenas de aisladores.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Severies, término municipal de Llanera.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico a la zona. Esta obra está incluida en el plan extraordinario trienal de electrificación rural.

Oviedo, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.337-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Regla-

mento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.875.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «La Garando», de 630 KVA, a 22/0,398 KV, y línea eléctrica subterránea, trifásica, de 270 metros de longitud, formada por conductores de etileno-propileno 12/20 KV, de 1 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Emplazamiento: C/C-4, edificio número 6, Pravia.

Objeto: Atender los incrementos de la demanda de energía eléctrica.

Oviedo, 24 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.341-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.877.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV, denominada Cancienes, en un tramo de 270 metros, en Villalegre, que consiste en la sustitución del conductor y apoyos actuales por conductor de aluminio-acero LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Villalegre, término municipal de Avilés.

Objeto: Aumentar la capacidad de la línea para hacer frente al incremento en el consumo.

Oviedo, 24 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.339-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.876.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica trifásica subterránea a 20 KV, de 600 metros de longitud, entre los centros de transformación, denominados La Guarida y Orbón, formada por conductores de aluminio 1P 12/20 KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Avenida de Las Mesas y calles San Paulino y San Fernando, Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones del suministro.

Oviedo, 24 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.338-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.909.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «C. T. Lastra», con transformador de 630 KVA, relación de transformación 20/B2 y los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Derivación desde el centro de transformación «Ferrola», con un primer tramo subterráneo, con conductor de aislamiento 12/20 KV, de sección 1 por 240 milímetros cuadrados, de aluminio, de 110 metros de longitud y un segundo tramo aéreo, hasta el centro de transformación, de 315 metros de longitud, con conductor aislado 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, de aluminio, sobre apoyos de madera y de hormigón.

Emplazamiento: Vegarrozadas, término municipal de Castrillón.

Objeto: Mejora del servicio en la zona.

Oviedo, 4 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.344-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.907.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior denominado «Urbanización Konka», con transformador de 630 KVA, relación de transformación 20/B2, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Cable subterráneo para entrada y salida en el centro de transformación citado e insertado en la línea aérea «Cancienes 20 KV», de 143 metros de longitud, con conductores aislados unipolares de sección 1 por 240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Emplazamiento: «Urbanización Konka», en Cancienes, término municipal de Corbera.

Objeto: Suministro a nuevos abonados.

Oviedo, 4 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.343-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.906.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, con transformador de 100 KVA, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Emplazamiento: Polígono Puente Seco-Roces, término municipal de Gijón.

Objeto: Atender incrementos de la demanda en la zona.

Oviedo, 4 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio de Industria, Alejandro Rodríguez.—1.342-D.

BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

PALMA DE MALLORCA

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la ampliación del parque de carbón de la central térmica «Alcudia II», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE-1/84.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Ampliación del parque de carbón de la central térmica «Alcudia II».

c) Lugar donde se va a instalar la ampliación: Alcudia Mallorca.

d) Finalidad de la instalación: El parque actual tiene una superficie de 20.267 metros cuadrados. La ampliación elevaría hasta los 56.827 metros cuadrados la superficie apta para el almacenamiento de carbón, es decir, excluidos viales y zonas de protección. El aumento de capacidad permitirá un funcionamiento del parque distinto del actual; mientras que ahora se tienen que disponer los carbones en parvas que alcanzan hasta 10 ó 12 metros de altura, con el impacto ambiental que ello supone, en el futuro se almacenarán en parvas de 6 metros de altura. Por otro lado, la disponibilidad de un mayor espacio en el parque permitirá llevar a cabo las homogeneizaciones imprescindibles de carbones y, por consiguiente, mejorar el funcionamiento de las cañerías, así como cumplir los objetivos de utilización de carbones en las cantidades asignadas por la Administración.

e) Características principales de la instalación: El nuevo parque de carbón será en definitiva una extensión en superficie del actual. Estará cerrado con malla metálica, dotado de solera de drenaje y de recogida y purificación de aguas.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 35.490.426 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1984.—El Director general.—5.494-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS HIJOS DE
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de abril del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: «Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER), en virtud de escrituras públicas de fechas 14 de enero y 23 de diciembre de 1983: 12.000.000 bonos de Caja, 25.ª emisión, enero 1983, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 12.000.000 ambos inclusive, que devengarán un interés íntegro anual que en todo momento se determinará, incrementando cuatro puntos el tipo de interés básico del Banco de España o tipo de descuento, según haya quedado fijado por Orden ministerial o disposición de rango superior, sin que, por aplicación de esta norma pueda rebasarse el 12 por 100, que por lo tanto, será el tipo de interés anual máximo para esta emisión, pagaderos por semestres vencidos, los días 17 de enero y 17 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 17 de julio de 1983 y cuya amortización podrá realizarse a voluntad de sus respectivos tenedores y por la totalidad o parte de los que posean, al término de las anualidades tercera y quinta contados desde la fecha de la emisión.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent. 6.589-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de abril del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, con fecha 3 de los corrientes, los siguientes títulos emitidos por «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.» (BANDESCO), en virtud de escrituras públicas de fechas 21 de diciembre de 1983 y 18 de enero de 1984: 200.000 bonos de Caja, serie V, 26.ª emisión, diciembre de 1983, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno números 1 al 200.000, ambos inclusive, que devengarán un interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 28 de junio y 26 de diciembre de cada año de la emisión, siendo el primer cupón a pagar al 28 de junio de 1984 y cuya amortización se realizará a la par, de una sola vez, a los tres años de la fecha de la emisión, el 26 de diciembre de 1986. La Sociedad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad o parte de los bonos, mediante reembolso a la par y observando en cada caso los límites legales. El acuerdo de reembolso anticipado de la totalidad de los títulos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si se anticipara el reembolso de parte de los bonos, éstos se determinarían por sorteo ante Notario público, con intervención de un Consejero del Banco y del Comisario del Sindicato de Bonistas. La fecha de celebración del sorteo y su resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—6.887-C.

BILBAO

**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Roberto Zubiri, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluírlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 64.700 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 476.301 al 541.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de marzo de 1983, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Roberto Zubiri, S. A.», mediante escritura pública del 30 de marzo de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—1.852-D.

BOLSA DE BARCELONA

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado admitir a contratación en el Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas de esta Bolsa las 6.600 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 6.001 al 12.600, emitidas por «Lefa, S. A.», mediante escritura de 26 de mayo de 1983.

Barcelona, 2 de mayo de 1984.—El Síndico-Presidente.—2.415-16.

Esta Junta Sindical, en sesión del día de hoy, ha acordado incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 200.000 obligaciones simples, al portador de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, serie 46.ª, emitidas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura de 29 de mayo de 1982.

Barcelona, 2 de mayo de 1984.—El Síndico-Presidente.—2.416-16.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO
DE VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1984, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Carteras Reunidas, S. A.» (CARTEMASA), 20.000 acciones, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 28 de abril de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de abril de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—1.780-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1984, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Herrero,

Sociedad Anónima»: 993.316 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 2.383.961 al 3.377.276, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 1 de julio de 1983.

Dichos títulos tienen los mismos derechos políticos y económicos que los anteriormente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del día 30 de junio de 1983.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de abril de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Francisco E. Trullenque Sanjuán.—1.779-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1984, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.»: 500.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, series A a la H, numeradas correlativamente en cada serie del 1 al 62.500, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública fechada el día 15 de abril de 1983.

Dichos títulos devengan un interés anual del 15 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, habiéndose pagado el primer cupón el día 1 de agosto de 1983. Su amortización se realizará a la par, por octavas partes y mediante sorteos a realizar el día 1 de agosto de cada uno de los años comprendidos entre 1986 y 1993, ambos inclusive.»

La Sociedad encargada de realizar la contrapartida de la presente emisión será «Telefonía y Finanzas, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de abril de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Francisco E. Trullenque Sanjuán.—1.781-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1984, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Vikalita S. A.»: 70.000 acciones ordinarias, al portador, de 5.800 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 70.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de abril de 1984.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuán.—1.826-D.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Doña Leocadia Elena Alloza Morales ha causado baja en este Colegio por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones

contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quirós.—6.886-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio de Gestor administrativo don Vicente Pérez Ortega, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses, se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1984.—El Presidente.—1.832-D.

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Relación de depósitos de valores y saldos de cuentas corrientes que incurran en presunción de abandono durante el año 1985 y que de no ser reclamados por los interesados o sus causahabientes serán entregados al Tesoro Público en cumplimiento del Real Decreto de 24 de enero de 1928, con expresión de número, titular o titulares, clase de deuda y pesetas nominales:

I. 858. José, Agustín, Severiano y Erundina Ortega Presas. Amortizable 4 por 100, 17.500, y en c/c, 5.031,96.—T-22.975. Francisco Melón Ferreiro. Id., 9.000, y en cuenta corriente, 5.104,68.—T-1.891. Benito Tejada Armada. Interior 4 por 100, 5.600.—T-7.952. Jesusa Vázquez Rivera y herma-

nos propietarios, y usufructuaria, Perfecta Rivera Fernández. Id., 19.500, y en cuenta corriente, 11.730,09.—T-9.713. Emilio Gabián Fernández. Id., 7.000, y en cuenta corriente, 8.601,66.—T-26.999. María Areal Herrera. Id., 13.000, y en c/c, 9.644,84.—T-29.317. Emilio Gabián Fernández y Amalia Ferro Fernández. Indte. Id., 7.000.—T-29.319. Emilio Gabián Fernández. Id., 7.000.—T-14.986. Román Vázquez Yáñez. Cédulas Banco Hipotecario de España al 4,5 por 100, 7.000.

Orense, 24 de abril de 1984.—El Secretario, Vicente Prado Sancosmed.—1.842-D.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el título número 66.182, de la serie C., de la deuda del Estado amortizable al 6 por 100, emisión 30 de mayo de 1972, se previene, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, que de no ser habido y presentado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, será declarado nulo y sin ningún valor, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en el expediente de extraviado número 10.112 que tramita la Subdirección General de la Deuda Pública.

Madrid, 5 de mayo de 1984.—El Secretario general.—3.885-A.

BANCO DE ESPAÑA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores que, según el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, prescribirán a favor del Estado en el año 1986, caso de no reivindicarse el derecho a los mismos:

BANCO DE ESPAÑA

32.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950, por la suma de trescientos cuarenta y un millones de pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de julio próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 20 de enero de 1950, al 4 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	192	192.000	192.000.000	18	18.000	18.000.000	7.680.000	25.680.000
B	189	189.000	945.000.000	18	18.000	90.000.000	37.800.000	127.800.000
C	191	95.500	955.000.000	18	9.000	90.000.000	38.200.000	128.200.000
D	197	39.400	985.000.000	19	3.800	95.000.000	39.400.000	134.400.000
E	340	10.200	510.000.000	32	960	48.000.000	20.400.000	68.400.000
	1.109	526.100	3.587.000.000	105	49.760	341.000.000	143.480.000	484.480.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Secretario general.—6.140-E.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Pontevedra

Bienes incursos en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público de no ser reclamados por los interesados o derechohabientes, en cumplimiento del Decreto-Ley de 24 de enero de 1928.

Depósitos de valores.—Deuda perpetua interior al 4 por 100: Número T-25.829, de 5.000 pesetas, a favor de María Andión Cal; número T-14.840, de 5.000 pesetas, a favor de Matilde Barros, sin se-

gundo; número T-19.966, de 5.000 pesetas, a favor de Elisa Ema Hermida; número T-26.830, de 7.000 pesetas, a favor de Amalia Fole Malvar; número T-7.459, de 10.000 pesetas, a favor de José Ogando Piñón; número T-32.005, de 13.000 pesetas, a favor de Cristina Pego Fuentes; número T-28.389, de 8.000 pesetas, a favor de la misma; número T-32.006, de 16.000 pesetas, a favor de Ramiro Pego Fuentes; número T-7.481, de 6.000 pesetas, a favor de José Perdiz Justo; número T-31.994, de 15.000 pesetas, a favor de José Muñíos Moreira y Plácida Vázquez Ogando. Deuda amortizable al 4 por 100: Número T-33.577, de 16.000 pesetas, a favor de Ama-

Don Isidoro Luis Castiñeira Santamaría, en efectivo 126.612,78 pesetas; valores de 180.000 pesetas nominales.

Vitoria, 6 de febrero de 1984.—El Director, Ricardo Sáez.—1.954-D.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Relación de los bienes que se encuentran incursos en presunción de abandono de conformidad con el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928

Saldos de cuentas corrientes de efectivo: Doña Veneranda Blas Menéndez, 18.194,90 pesetas; doña Luisa Corbato González, 16.450,37 pesetas; don Lisardo Martínez Morán, 28.270,10 pesetas; viuda de Antonio de la Torre, 82.365,18 pesetas; don Angel Menéndez Gutiérrez, 9.329,15 pesetas; don Alvaro Muñiz Solís y Delfina Alvarez Menéndez, 11.375,50 pesetas.

Depósitos de valores en pesetas nominales: Don Vicente Alvarez Sanguillo, pesetas 10.000 y 21.500; doña María Luisa y Leonor Hevia Blas, 30.000 pesetas; doña Luisa Corbato González, 27.000 pesetas; Escuela de niños de la Parroquia de Torazo, 11.500 pesetas; doña Aurelia García Campo, 7.100 pesetas; don Manuel Martínez Gutiérrez, 6.000 pesetas; don Lisardo Martínez Morán, 47.200 pesetas; don José Sánchez Sánchez, 6.000, 10.500 y 2.000 pesetas, 2.000, 500 y 500 pesetas; doña Marina Trabanco Prendes, 10.000 pesetas; viuda de Antonio de la Torre, 5.000, 2.000, 86.000, 30.000, 2.500, 500 y 26.000 pesetas.

Oviedo, 3 de mayo de 1984.—El Secretario, Armando García Vallaure.—2.115-D.

lia, Dario y Alfredo Fole Malvar; número T-29.216, de 5.000 pesetas, a favor de Regina Torres Prol; número T-22.752, de 5.000 pesetas, a favor de Manuel Cabrita Barreiro.

Saldos de cuentas corrientes: 14.372,83 pesetas, a favor de Amalia Fole Malvar; 9.149,15 pesetas, a favor de José Muñíos Moreira y Plácida Vázquez Ogando; 6.098,18 pesetas, a favor de José Ogando Piñón; 7.924,41 pesetas, a favor de Cristina Pego Fuentes; 7.876,03 pesetas, a favor de Josefa Pego Fuentes, y 2.757,14 pesetas, a favor de Ramiro Pego Fuentes.

Pontevedra, 15 de marzo de 1984.—El Secretario, Eladio Rodríguez.—2.398-B.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 16/1984, de 11 de mayo

ENTIDADES DE DEPOSITO Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS*Emisión de Deuda del Estado, interior y amortizable, bonos del Estado*

El Real Decreto 352/1984, de 22 de febrero, y la Orden ministerial de 27 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) disponen la emisión de bonos del Estado por un importe de 25.000 millones de pesetas, ampliables, en su caso, según el artículo 1.º, 2. del citado Real Decreto.

El tipo de interés nominal de los Bonos del Estado será del 15,75 por 100 anual, y su plazo de amortización será de cuatro años, con fecha de emisión 12 de junio de 1984, y de amortización el 12 de junio de 1988.

Toda vez que en el apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial se confía al Banco de España la negociación de la presente emisión, el Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en su sesión de 11 de mayo de 1984, ha acordado dictar las siguientes normas complementarias, que habrán de ser tenidas en cuenta por los Agentes Colocadores de esta emisión.

I. Agentes colocadores.

De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden ministerial, tienen la consideración de Agentes colocadores de esta deuda, los Bancos o banqueros Cajas de Ahorro Entidades de crédito cooperativo, Sociedades mediadoras en el mercado de dinero autorizadas por el Banco de España, Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, Consejo General y Junta Sindicales de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, Agentes de Cambios y Bolsa, Corredores de Comercio y Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadores Colegiados.

La negociación de esta deuda por parte de los Agentes comerciales devengará una comisión que, fijada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, será dada a conocer oportunamente por el Banco de España.

II. Presentación de peticiones.

El período de suscripción de los Bonos del Estado será de 28 de mayo a 12 de junio de 1984, si bien los Agentes colocadores dispondrán de un plazo adicional e improrrogable de seis días naturales para la presentación de sus peticiones, que finalizará a las trece horas del día 18 de junio. El ingreso del importe de las peticiones de suscripción presentadas por los particulares se efectuará al mismo tiempo que la presentación de las mismas, en efectivo, talón contra cuenta corriente en el Banco de España, o talón conformado contra cuenta corriente de Entidad de depósito de la plaza. Los Agentes colocadores podrán efectuar el citado ingreso mediante talón contra cuenta corriente en Banco de España u orden de adeudo a formalizar en la fecha límite de presentación.

Dichas peticiones se presentarán en cualquiera de las sucursales del Banco de España, formuladas en los correspondientes boletines de suscripción, acompañados de relación de peticionarios, así como de sus datos identificativos. Los impresos indicados podrán solicitarse en las sucursales del Banco de España.

Las relaciones de peticionarios a que se ha hecho referencia anteriormente podrán ser sustituidas por un soporte magnético. Esta opción implica necesariamente la presentación y pago de las peticiones de suscripción en Madrid en el plazo señalado. La entrega de soportes magnéticos, que incluirán como código de emisión el 1046, deberá hacerse antes de las trece horas del 25 de junio de 1984. Pasadas la fecha y hora indicadas, no se admitirá soporte magnético alguno, ya sea de

nueva entrega o de los devueltos anteriormente para su corrección.

Al día siguiente hábil del final del período de presentación de peticiones por parte de los Agentes colocadores, es decir, el 19 de junio de 1984, el Banco de España hará público el importe total de las peticiones recibidas y, en su caso, la existencia o no de prorrateo. En el primer caso, el Banco de España comunicará el porcentaje de adjudicación por prorrateo el 28 de junio de 1984, procediéndose, a partir de esta última fecha, a la devolución de las cantidades ingresadas y no aceptadas.

III. Intervención de fedatario público y entrega de títulos y pólizas.

Los trámites relativos a la intervención de fedatario público se realizarán directamente por las oficinas centrales del Banco de España, a través de las Juntas Sindicales de las Bolsas y Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, según proceda, habida cuenta de la provincia donde se realizó la suscripción.

Los títulos y las correspondientes pólizas cuyos titulares hayan indicado su deseo de que sean incluidas en el sistema de fungibilidad serán entregados por la Oficina de Valores del Banco de España-Madrid a la Entidad depositaria, donde ésta lo indique.

Las pólizas y los títulos excluidos del citado sistema se entregarán, bien en la sucursal del Banco de España en que hubiese sido presentada la solicitud de suscripción, bien en la que hubiera expresado el deseo de retirarlos.

En cualquier caso, para la entrega de las pólizas y títulos, será necesaria la presentación del ejemplar correspondiente del boletín de suscripción.

El Banco de España, a través de la Sección de Deuda Pública de su Oficina de Operaciones—teléfonos (91) 231 56 97 y 231 58 93—, resolverá las dudas que la interpretación de esta circular pueda originar.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Subgobernador.—4.005-A.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNA*Sorteo para la amortización de bonos de Caja, serie «D»*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión de 31 de mayo de 1972, serie «D», que el día 23 del corriente mes de mayo, a las diez horas en el sótano 5.º del inmueble número 664 de la avenida Diagonal, de Barcelona, tendrá lugar, mediante ordenador, el sorteo para la amortización parcial de bonos prevista para el año 1984. Los bonos cuya amortización sea determinada por el resultado del sorteo se reembolsarán a partir del próximo día 31 de mayo.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo, Alfredo Sáenz Abad 7.239-C.

BANCO DE PROGRESO, S. A.**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE BONISTAS***Emisión 6.ª, julio 1983*

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento Provisional del Sindicato de Bonistas contenido en la escritura de emisión de bonos de caja «Emisión 6.ª, julio 1983», de «Banco de Progreso, S. A.», se convoca a los señores titulares de los mismos, para la asamblea general que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, 108, Madrid, en primera convocatoria el día 11 de junio de 1984, a las doce treinta horas; de no concurrir suficiente número de bonos, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el

mismo lugar y hora, el día 11 de julio de 1984, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Comisario de la emisión.
2. Ratificación del nombramiento del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y aprobación, en su caso, del contenido de la escritura de emisión.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores bonistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia, en las Entidades de crédito donde tengan depositados los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la asamblea.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Comisario del Sindicato de Bonistas.—6.799-C.

BANCA JOVER, S. A.**BARCELONA**

Via Layetana, 64

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banca Jover, S. A.», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de junio próximo, a las dieciocho horas, en paseo de Gracia, número 103, en primera convocatoria, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, actualización de valores (Ley 9/1983), y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en la cuantía y plazos fijados en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 5.º Aprobación del acta de la sesión.

El acuerdo de convocatoria de esta Junta general ha sido adoptado con cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto de 5 de agosto de 1977.

Tendrán derecho a concurrir o hacerse representar por otro accionista en la Junta, todos los señores accionistas la propiedad de cuyas acciones figure inscrita con cinco días de antelación por lo menos a la fecha en que ha de celebrarse.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Consejero Secretario, Fausto Álvarez Muñoz.—6.747-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO*Bonos de caja serie «AC», emisión 27 de febrero de 1981*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de la emisión de 27 de febrero de 1981, serie «AC», que el día 27 del próximo mes de mayo tendrá lugar la amortización total de los bonos de la citada serie, de conformidad con las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Consejero Director general, Alfredo Sáenz Abad.—6.552-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Amortización de bonos de caja, emisión 29 de abril de 1978, serie «J»

Según sorteo efectuado el día 13 del corriente mes de abril ante el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, han resultado amortizados los bonos de la emisión de 29 de abril de 1978, serie «J», que se relacionan a continuación:

1 a	300	71.198 a	71.267
401	1.000	71.273	71.282
1.101	3.200	71.317	71.340
4.201	5.200	71.357	71.383
8.201	7.200	71.389	71.393
28.547	28.641	71.494	71.587
28.677	28.777	71.698	71.703
28.853	28.964	71.754	71.773
28.970	28.974	71.794	71.853
28.989	29.008	71.888	—
29.015	29.123	71.894	71.969
29.134	29.208	71.976	71.980
29.219	29.222	71.991	72.075
29.238	29.382	72.082	72.161
29.888	29.997	72.193	72.196
30.018	30.235	72.222	72.253
30.256	30.281	72.269	72.279
54.440	54.526	72.333	72.348
54.537	54.706	72.380	72.411
58.707	58.746	72.420	72.435
58.757	58.774	72.485	72.534
58.779	58.781	72.541	72.566
58.797	58.799	72.568	—
58.868	58.883	72.570	—
58.892	58.956	72.573	72.578
59.118	59.132	72.580	72.599
59.148	59.252	72.620	72.627
59.353	59.384	72.644	72.655
59.388	59.858	72.666	72.730
59.679	59.846	72.804	72.806
59.852	59.854	72.809	72.828
61.725	61.858	72.830	72.839
61.889	61.923	72.852	72.866
61.939	62.008	72.922	73.015
62.109	62.180	73.027	73.125
62.191	62.312	73.142	73.161
62.568	62.721	73.192	74.186
62.762	62.956	74.168	74.177
62.965	63.182	74.179	74.262
64.711	64.821	74.293	74.413
64.832	64.843	74.416	74.505
64.849	64.856	76.048	76.157
64.871	64.890	78.168	78.207
64.921	64.990	76.213	76.822
65.101	65.184	76.613	76.787
65.255	65.304	76.858	76.896
65.649	65.669	76.924	76.943
65.700	65.714	76.978	77.066
65.757	65.816	77.072	77.091
65.833	65.844	77.117	77.124
65.847	65.877	77.126	77.150
65.888	65.937	77.192	77.290
65.958	66.037	78.567	78.693
66.040	66.082	78.794	79.003
68.223	68.553	79.014	79.095
68.566	68.596	79.106	79.133
68.732	68.904	79.140	79.200
69.105	69.159	79.301	79.476
69.195	69.254	79.497	80.107
69.555	69.754	80.130	80.353
69.765	69.791	80.364	80.396
69.812	69.831	80.417	80.513
69.842	69.859	80.517	80.547
69.877	69.891	80.578	80.737
69.902	69.903	80.804	80.844
69.927	69.976	80.965	81.024
69.978	69.987	81.042	81.069
69.998	70.046	81.112	81.131
70.075	70.101	81.142	81.149
70.119	70.132	81.210	81.212
70.138	—	84.298	84.423
70.158	70.197	84.431	84.434
70.223	70.250	84.455	84.528
70.271	70.277	84.589	84.580
70.288	70.307	84.611	84.685
70.381	70.394	84.711	84.785
70.461	70.480	84.836	84.842
70.503	70.504	84.848	84.857
70.516	70.526	84.868	84.967
70.588	70.685	84.988	85.142
70.832	70.981	85.253	85.362
71.002	71.031	85.393	85.412
71.072	71.074	85.423	85.482
71.090	71.177	85.493	85.644

92.489 a	93.977	97.576 a	97.810
94.728	—	97.822	97.827
94.731	94.910	97.829	97.878
94.984	95.003	97.964	98.030
95.014	95.073	98.041	98.053
95.104	95.126	98.064	98.080
95.137	95.316	98.181	98.275
95.327	95.373	98.306	98.329
97.057	97.070	98.380	98.447
97.061	97.090	99.901	99.932
97.125	97.173	99.939	99.940
97.184	97.480	99.981	100.000
97.491	97.545		

El cobro del importe de los bonos relacionados, a razón de 10.000 pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco a partir del próximo día 29 de abril.

Barcelona, 16 de abril de 1984.—El Consejero-Director general, Alfredo Sáenz Abad.—5.944-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Combinaciones de títulos premiados en el sorteo del mes de abril de 1984.

V.U.S. — Y.N.T. — S.U.P. — T.L.N.
M.K.U. — S.J.P. — O.P.P. — A.G.W.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de mayo de 1984 ha sido el número 59.909.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Aportador general, Manuel Prieto Soldán.—6.713-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

Obligaciones convertibles
Emisión 28 de mayo de 1979

Pago de intereses:

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión de mayo de 1979 que, a partir del 7 de junio próximo, se hará efectivo el cupón número 10 de dichas obligaciones, a razón de 794 pesetas netas, que quedan reducidas a 651,08 pesetas netas, una vez practicada la retención del 18 por 100 prevista por la Ley.

Amortización:

Se pone igualmente en conocimiento de los señores titulares de estas obligaciones que el próximo día 7 de junio, de acuerdo con la escritura de emisión, corresponde amortizar el último tercio de las obligaciones emitidas.

No siendo necesario efectuar sorteo ante Notario, por tratarse del último tercio a amortizar, corresponde su amortización a las obligaciones cuyo número o terminación coincida con los siguientes: 4, 7, 8, 40, 70, 80, 400, 700, 800, 4.000, 7.000, 8.000, 40.000, 70.000 y 80.000.

La amortización se llevará a cabo a la par, contra entrega de los títulos emitidos, en las oficinas principales en Madrid, de los Bancos Hispano Americano y Urquijo-Unión.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Lladó.—2.454-5.

URBANIZACIONES GENERALES ESPAÑOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la reunión de Junta general universal de accionistas, celebrada el día 6 de abril de 1984, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Unico.—Reducir el capital social en pesetas 10.000.000, mediante la amortización de las acciones números 1.801 al 1.800, ambos inclusive, con cargo al capital, res-

tituyendo a los accionistas sus aportaciones.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo, José Gallisa Bertrán. 6.761-C. 2.º 17-5-1984

ALUMINIOS LA SERENA, S. A.

Por acuerdo unánime de su Junta universal, reunida en Madrid el día 3 de febrero de 1984, «Aluminios La Serena, Sociedad Anónima», ha decidido reducir su capital social de 9.000.000 de pesetas a 6.000.000 de pesetas, mediante la adquisición y amortización correspondiente de acciones.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—7.134-C. 2.º 17-5-1984

IBEROLIFT, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, de fecha 13 de enero de 1984, acordó la liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos e inst. cto. cuenta corriente a la vista	237.649,78
Bancos e inst. cto. cuentas de ahorro	28,00
Total	237.677,78
Pasivo:	
Accionistas cuenta de liquidación	237.677,78
Total	237.677,78

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Liquidador, Tomás G. Carretero García.—2.447-8.

INMOBEX, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 30 de junio de 1984, a las trece horas, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, 14, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación si procede de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance de situación, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y de censor jurado de cuentas, para el ejercicio de 1984.

3.º Ruegos y preguntas.

Si hubiera lugar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo domicilio y hora, del siguiente día.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Consejero Secretario.—6.736-C.

COLEGIO NEBRIJA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el próximo día 28 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1. Adopción de los acuerdos previstos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.
2. Aprobación, si procede, de la actualización de valores efectuada según lo dispuesto en la Ley 9/1983, de 13 de julio, y Real Decreto 382/1984, de 22 de febre-

ro, así como el balance de situación resultante de dicha actualización.

3. Incorporación de la cuenta de actualización Ley de Presupuesto de 1979 al capital, mediante ampliación del mismo.
4. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
5. Ruegos y preguntas.

En su caso la Junta se celebraría, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Vigo, 30 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.452-5.

PRODUCTOS ELECTROLITICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 1984, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Ramblas, 109, Barcelona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, retribución administradores, aplicación de resultados y gestión social del pasado ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Actualización del balance según la Ley de Presupuestos de 1983.
- 3.º Renovación estatutaria y modificación del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio de 1984, si procede.

Barcelona, 4 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—2.453-5.

AGUAS DE CALICANTO, S. A.

La Gerencia convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día a la misma hora y lugar en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Designación por la Junta del accionista que haya de presidirla, así como del Secretario para la misma.
- 2.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados y gestión de la Gerencia correspondiente al ejercicio de 1983.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio actual.
- 4.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 4 de mayo de 1984.—El Gerente, Antonio Sierra Montseny.—2.455-5.

URBANIZADORA CALICANTO, S. A.

La Gerencia convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 27 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día a la misma hora y lugar en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Designación por la Junta del accionista que haya de presidirla así como del Secretario para la misma.
- 2.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados y gestión de la Gerencia correspondiente al ejercicio 1983.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio actual.
- 4.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 4 de mayo de 1984.—El Gerente, Antonio Sierra Montseny.—2.456-5.

AUTO TECNICA GARCIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle Nuredduna, número 12, 1.º de esta población), en primera convocatoria y en segunda, en su caso, para el mismo día, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de Secretario.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 1984. 1.893-D.

AUTOMOVILES DE AVILA, PIEDRAHITA Y BARCO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 1984, en su domicilio social de Piedrahita (Ávila), calle Horcajada, número 2, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Propuesta de distribución de resultados.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1984.

La tarjeta de asistencia se facilitará cumpliendo los requisitos determinados en los Estatutos, a quien lo solicite con cinco días de antelación al de su celebración.

Piedrahita, 9 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.667-C.

CIUDAD DEPORTIVA DEL JARAMA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 25 de junio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, para acordar sobre gestión social, Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1983, y nombramiento de censores.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.676-C.

PROLU, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Freixá, número 30, bajos, de Barcelona, el día 19 de junio de 1984, a las dieciséis horas treinta minutos, y en su caso el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983, así como la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Barcelona, 5 de mayo de 1984.—El Consejero Delegado.—6.679-C.

LUBRIFICANTES DEL ESTE DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social, camino de Can Bros, número 6, de Martorell (Barcelona), el día 19 de junio de 1984, a las diecisiete horas treinta minutos, y en su caso el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983, así como la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Barcelona, 5 de mayo de 1984.—El Consejero Delegado.—6.680-C.

PEINAFIBRA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que con carácter de ordinaria, se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 28 de junio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su defecto el día 29 de junio de 1984, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Aprobación de la gestión de los administradores.
- 5.º Renovación de los Administradores de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tarrasa, 24 de abril de 1984.—El Administrador.—1.860-D.

CLAYSON HISPANIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que con carácter de ordinaria, se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 25 de junio de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, o en su defecto el día 26 de junio de 1984, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1983.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—El Consejero Delegado.—1.861-D.

S. A. EL TIBIDABO

Cumbre del Tibidabo, sin número

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 19 de

juno de 1984, a las doce horas, en «La Masía» del Tibidabo, Cumbre del Tibidabo, sin número (plaza Superior), en primera convocatoria, o el día 20 de junio de 1984, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Examen, y aprobación en su caso, de la Memoria, balance actualizado según Ley de Presupuestos 1979 y cuentas del ejercicio de 1983, así como la gestión de los Administradores.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.
- 6.º Redacción, lectura y aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de los interventores para llevarla a cabo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general que se convoca, los titulares de 25 o más acciones, que, con la antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hayan depositado en la Caja Social las acciones o el resguardo de su depósito expedido por algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Presidente, Juan Antonio Andréu.—1.356-D.

LAS AFORTUNADAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía adoptado el día 27 de abril de 1984, y conforme a las facultades que le confieren los artículos 8 y 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1984, a las diecisiete horas (inicio de la tarde), en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 28 de junio de 1984, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en el domicilio social sito en esta ciudad, avenida Tres de Mayo, número 57, con sujeción al siguiente.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar, si procede, el balance y Memoria anual de la Sociedad, así como los actos de administración durante el ejercicio de 1983.
- 3.º Legalización del resultado económico del ejercicio de 1983 y decisión sobre la aplicación del mismo.
- 4.º Nombramiento de nuevos censores e interventores conforme determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
- 5.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Nota: Conforme al artículo 12 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los titulares de acciones que depositen los títulos o sus resguardos o certificaciones bancarias en la Caja de la Compañía con antelación de cinco días a la fecha señalada para dicho acto.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.983-D.

TOMAS CASTAÑO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el Montepío Comercial e Industrial Madrileño, en la

calle del Prado, número 20, el día 29 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983 y gestión del Consejo.
- 2.º Renovación y elección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo.—6.700-C.

MASSO HERMANOS, S. A.

Junta general ordinaria

«Masso Hermanos, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos y de acuerdo con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1984, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, plaza de Compostela, 23, Vigo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta correspondientes al ejercicio 1983, e informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo en los cargos de vocales 2.º y 9.º y Secretario.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1984.

En caso de no reunirse capital suficiente para la celebración de esta Junta se celebrará la supletoria el día 30 de junio de 1984, a la misma hora y en el mismo local.

Vigo, 4 de mayo de 1984.—El Presidente José Antonio, Massó Bolívar.—6.749-C.

MASSO HERMANOS, S. A.

Junta general extraordinaria

«Masó Hermanos, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos y de acuerdo con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1984 a continuación de la ordinaria, en el mismo local, plaza de Compostela, número 23, Vigo, para el punto:

—Reforma de parte del artículo 40 de los Estatutos.

En caso de no reunirse capital suficiente para la celebración de esta Junta, se celebrará la supletoria el día 30 de junio de 1984 a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, cualquiera que sea el capital presente o representado.

Vigo, 4 de mayo de 1984.—El Presidente, José Antonio Massó Bolívar.—6.748-C.

HIJOS DE SABINO SANTOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid (calle de Ayala,

número 10), el día 29 de junio de 1984, a las once horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1.º Someter a examen la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme determina el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Junta general es necesario depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—6.763-C.

AGRICOLA DEL BAJO EBRO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 28 a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—6.772-C.

ALMACENES DE ALIMENTACION, S. A.

(ALASA)

Junta general extraordinaria y ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Cubillos, 2, el próximo día 22 de junio, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 23 de junio, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de dicho acuerdo.

Junta general ordinaria

- 1.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance, la gestión del Consejo y la cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zamora, 18 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.853-D.

S. A. OXIDOS FLOREZ

JAÉN

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 de junio, a las diez horas, en el domicilio social, ampliación polígono «Los Olivares», calle 6-2.ª, Jaén, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, cuenta de Resultados, Memoria

y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes, a igual hora y lugar.

Jaén, 27 de abril de 1984.—El Presidente.—1.963-D.

LA PREVISORA HISPALENSE, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con cuanto establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Bambú, número 12, el día 8 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce horas del día 9, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983.

2.º Actividades del Consejo y de la Dirección durante el ejercicio y ratificaciones de los acuerdos y decisiones adoptados por los mismos.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta.

Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán ser retiradas de la Secretaría de la Sociedad, en su domicilio social, calle Bambú, número 12, de las diez a las trece horas, durante los días laborables comprendidos entre el 21 de mayo en curso y el 6 de junio próximo, previa justificación de la calidad de accionista.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Castellano.—6.785-C.

EDITORIAL CARES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle San Bernardo, 99 bis, 7.º, el día 14 de junio de 1984, a las trece treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 15 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Memoria del ejercicio.

2. Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3. Acuerdo procedente sobre el futuro de la Sociedad.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.790-C.

COMPANIA ROCA RADIAADORES, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado el pasado 4 de mayo, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel Princesa Sofía, de Barcelona, plaza Pío XII, sin número, el día 14 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Reelección estatutaria o, en su caso, nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, pudiendo agruparse o hacerse representar en la forma prevista en el artículo 20 de dichos Estatutos.

Barcelona, 7 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo, Manuel Muño Cristóbal.—6.791-C.

EDIFICIOS Y DEPARTAMENTOS AMUEBLADOS, S. A.

(EDASA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el martes día 12 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente miércoles día 13, a la misma hora, para deliberar y en su caso adoptar los acuerdos pertinentes en relación a los asuntos que constituyen el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y en su caso, adopción de acuerdos, en orden al arrendamiento, así como, en otro caso, a la venta, tanto parcial como total, de bienes, tanto muebles como inmuebles e instalaciones, así como derechos y concesiones de cualquier clase, constitutivos del patrimonio social, así como de actividades o negocios de esta Compañía en general.

2.º Cambio del domicilio social.

3.º Otorgamiento de facultades que precisen la formalización y ejecución de los acuerdos que puedan adoptarse.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Ibiza 8 de mayo de 1984.—El Administrador único (Gerente), Romano Aralud, 2.464-16.

INDUSTRIAS Y COMERCIOS INGLADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1984, a las diecisiete horas en primera convocatoria y en su caso el día siguiente en segunda, a la misma hora en Ramblas, número 92, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de cargos.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.—El Gerente.—2.467-16.

CLUB VALL D'OR, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 15 de junio de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 16 de junio a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Compañía, rambla Moisés Jacinto Verdagué, número 185, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de resultados del ejercicio de 1983.

2. Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 15 de los Estatutos Sociales, faculta a los accionistas que no asistan personalmente a la Junta, para delegar en otra persona su representación siempre que sea accionista el representante y comunicándolo así por escrito al Presidente de la Junta.

Valldoreix, 9 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Monzó Lasala.—6.808-C.

URBANIZACION Y PROMOTORA DE ALCOCEBER, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad mencionada en su reunión de fecha 4 de abril de 1984, se convoca a todos los accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Trinidad, 122, 11, el día 4 de junio de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 5 de junio de 1984, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del último ejercicio y del anterior, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

4.º Censura de la gestión social y designación, en su caso, de censores.

5.º Renovación, elección y ratificación de los Consejeros y de los cargos del Consejo.

6.º Ruegos y preguntas.

Castellón, 2 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.819-C.

LA PERFECCION, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la sala de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, de la avenida Virgen de Montserrat (Sala Sanllehy), número 16 y en segunda convocatoria el día 6 siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983. Aplicación de resultados.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 7 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Valldeperas Ros.—6.839-C.

MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de la Junta general de accionistas

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que

se celebrará en la sede de la dirección general de la Compañía, sita en Barcelona, calle de la Diputación, número 68-70, a las dieciséis horas del día 19 del próximo mes de junio, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, 20 de junio.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1983.
- 3.º Aprobación de la operación de regularización de balances, de acuerdo con el Real Decreto 382/1984.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ratificación de la permanencia en cotización en bolsa de las acciones de la Compañía.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.836-C.

MADHIS FIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Valencia, calle Pascual y Genis, número 20, el día 8 de junio de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983.
2. Destino de los resultados del ejercicio 1983.
3. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación del acta.

Valencia, 12 de abril de 1984.—6.840-C.

ENVASES FERMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Villarreal de los Infantes (Castellón), camino de Bechí, sin número, el día 8 de junio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983.
2. Destino de los resultados del ejercicio de 1983.
3. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación del acta.

Villarreal de los Infantes, 12 de abril de 1984.—6.841-C.

BODEGAS BERONIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de junio de 1984, a las doce, en el domicilio social, en Ollauri, carretera Ollauri-Nájera, kilómetro 1,8 y en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 15 de junio, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Resultados, aplicación de resultados y Memoria del ejercicio 1983.

2.º Nombramiento de nuevos Administradores.

3.º Nombramiento de los accionistas, censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1984.

4.º Propuesta de ampliación de capital, o en su caso, autorización diferida al Consejo para aumento de capital en función del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Ollauri, 7 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Arcadio Saldaña Trigo.—6.821-C.

URBANIC, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 15 de junio de 1984 (viernes), a las veinte horas, en los salones del hotel Eurobuilding, de esta capital, calle Padre Damián, número 23, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación en su caso, del balance y cuenta de explotación del ejercicio de 1983, así como de la gestión del Consejo durante el mismo.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1984 y nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.850-C.

LIBROS ESPAÑOLES, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Instituto Nacional del Libro Español, calle Santiago Rusiñol, número 8 de Madrid, el día 7 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 8 de junio, a la misma hora y en el mismo local en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—6.851-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales, ha dispuesto la celebración de la Junta general ordinaria, a la que se convoca a todos los señores accionistas, mediante la presente comunicación, para el próximo día 19 de junio, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 20 del mismo mes, a igual hora, en segunda. En ambos casos, la Junta tendrá lugar en el cine «Filarmónica»,

calle Marqués del Puerto, número 2, de Bilbao.

El orden del día a desarrollar será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta del ejercicio de 1983 y aprobación de las operaciones de actualización de valores de activo. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el citado ejercicio.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejero-Delegado.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para solicitar del Ministerio de Hacienda el Régimen de declaración consolidada del grupo.

6.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordarse a cualquier plan de reconversión de los sectores afectados por el objeto social de «La Papelera Española, S. A.», o de cualesquiera otros planes que al efecto puedan publicarse en lo sucesivo.

7.º Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas cualquiera que sea el número de acciones que posean. Para hacer uso de este derecho deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Colón de Larreategui, número 28 de Bilbao, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, las acciones de las que sean titulares o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuvieran depositadas, o las tarjetas que con tal fin reciban de los citados establecimientos.

Se recuerda a todos los señores accionistas la facultad que les confiere el artículo 65 de la Ley de Sociedades Anónimas para obtener la información o aclaraciones complementarias que deseen sobre todos y cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente convocatoria.

Al objeto de evitar molestias a los señores accionistas, con la máxima antelación posible se anunciará oportunamente si la Junta habrá de tener lugar en primera o segunda convocatoria.

Bilbao, 7 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.859-C.

BILEN, S. A.

Se convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 1984, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 53, de esta ciudad, o, en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, el día 28 de junio de 1984, con el único punto del

Orden del día

Regularización de activos prevista en el Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero, sobre «Actualización de la Ley de Presupuestos de 1983».

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.420-16.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS DEL ALGODON

(SAIDA)

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el próximo día 25 de junio, en el domicilio social, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los extremos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1983.

2.º Designación de los accionistas censores para el ejercicio de 1984.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta

Para asistir a la Junta, se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Moreno.—2.431-16.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL MAGNESIO, S. A.

(IMSA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas, en el domicilio social sito en Ausias March, 26, de Barcelona, para el día 25 de junio de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación si procede, de la Memoria, balance y cuentas del año 1983, y la gestión del Consejo.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

La justificación del derecho de asistencia se realizará de acuerdo con los Estatutos sociales.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—2.436-16.

CHEMICOL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas, en el domicilio social sito en Ausias March, 26, de Barcelona, para el día 27 de junio de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del año 1983 y la gestión del Consejo.

2.º Designación de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

La justificación del derecho de asistencia se realizará de acuerdo con los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—2.437-16.

CAL INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria

El Presidente Administrador de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, situado en el paraje Muga, de Muruarte de Reta, en Tiebas (Navarra), en primera convocatoria el día 24 de junio próximo, a las dieciocho horas, y a la misma hora del día 25 de junio, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Informes del Presidente Administrador y del Gerente respecto a la gestión social.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, balance de situación debidamente actualizado de acuerdo con la Ley Foral 35/1983, de 26 de octubre, y Decreto Foral 11/1984, de 23 de febrero, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación de los resultados, todo ello, correspondientes al ejercicio de 1983.

3.º Determinación del valor de la acción.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5.º Nombramiento de Presidente Administrador.

6.º Lectura, para su aprobación, del acta de la Junta.

Podrán asistir al acto aquellos accionistas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 11 de los Estatutos.

Tiebas (Navarra), 9 de mayo de 1984. El Presidente Administrador.—6.707-C.

PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado en su sesión del día 16 de abril de 1984, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, 5 y 7, entresuelo, de Valencia, el día 25 de junio de 1984, a las dieciocho horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación al 31 de diciembre de 1983 y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.

2. Propuesta de aplicación de resultados.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5. Ratificación de nombramiento de Consejeros.

6. Ampliación de capital social y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

7. Lectura y aprobación, si procede, del acta, o en su caso nombramiento de accionistas interventores.

Tienen el derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones que estén inscritas en el Libro Registro de Socios con cinco días o más de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general.

Si no asisten personalmente podrán hacerlo delegando en otra persona, bien por medio de apoderado ante Notario, bien por medio de designación escrita y eficaz tan solo para la Junta.

Se hace constar que el acuerdo para la presente convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Valencia, 7 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.712-C.

AMBRACIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el sábado día 30 de junio de 1984, a las once horas, en el domicilio social, plaza San Pedro de Alcántara, 4, en Plasencia, en segunda convocatoria, supuesto que, por falta de quórum, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del viernes anterior a dicho día, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Propuesta de aplicación de los resultados sociales.

3.º Aprobación operaciones de actualización «Ley de Presupuestos de 1983» y el correspondiente balance una vez hechas estas operaciones.

4.º Propuesta de aplicación del saldo pendiente de la cuenta de «Actualización de la Ley de Presupuestos de 1979».

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

6.º Cese y nombramiento de Consejeros.

7.º Modificación del objeto social y como consecuencia modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

8.º Ruegos y preguntas.

La Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, se hayan de manifestar en la Sede Social de la Sociedad para poder ser examinadas por los señores accionistas durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Para la asistencia a la Junta general es requisito indispensable poseer, individualmente o agrupados, un mínimo de 10 acciones y haber efectuado el depósito de ellas o del resguardo de las mismas con cinco días de antelación en el domicilio social, donde se les proveerá de la tarjeta de asistencia.

Plasencia, 5 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Montero Gallego.—6.735-C.

EMPRESA DE COLABORACIONES COMERCIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda, si fuera necesario, en el domicilio social, calle Quintana, número 2, piso 3.º de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria, censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1983, y propuesta sobre la distribución de beneficios.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán constituir el depósito de sus acciones, con un plazo mínimo de cinco días al señalado para la convocatoria, en las Oficinas de la Sociedad, calle Quintana, número 2, piso 3.º.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Garay Sancho.—6.731-C.

BALSA, S. A.

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (paseo del Marqués de Zafra, 38 bis de Madrid), en primera convocatoria el día 18 de junio de 1984, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Acuerdos sobre los resultados del ejercicio de 1983.

3.º Nombramiento y reelección de Consejeros.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de aquella, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará el día 19 de junio, a las trece horas, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—Por el Consejo de Administración.—8.855-C.

INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. (INTESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general, que se celebrará el día 12 de junio de 1984, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Casanova, 209, 2.º, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda si procediere, con el siguiente orden del día:

1.º Conocer y aprobar, en su caso, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, documentación complementaria y Memoria del ejercicio de 1983.

2.º Determinación de número de Consejeros de la Sociedad y nombramiento o ratificación que proceda.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 2 de mayo de 1984.—El Consejero Delegado, Manuel Guerrero de Castro.—8.862-C.

SUPERETTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del gremio de ultramarinos de Valencia (calle Abadía de San Martín, número 8), a las diez horas del día 17 de junio próximo, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora y lugar, por segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y en su caso aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1983.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1984.

4.º Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 28 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Abelardo Cervera Martínez.—1.949-D.

STADIUM DE PIETAS, S. A.

Convocatoria para Junta general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las once horas en primera convocatoria y de no hacer quórum suficiente, al siguiente día (15 de junio), a la misma hora, en segunda convocatoria, en paseo María Agustín 4 y 6, oficina 10, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Lectura de la Memoria, balance y actuaciones del Consejo de Administración en el ejercicio de 1983 y aprobación en su caso.

Tercero.—Nombramiento de Interventores y censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 25 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Gasca Abadía.—1.950-D.

ABISOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 12 de junio de 1984, a las doce horas en el domicilio social, Vía Layetana, 77, 4.º, 3.º, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, para deliberar sobre los asuntos que a continuación se indican:

Junta general ordinaria

1.º Examen, conocimiento y aprobación en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación del ejercicio de 1983, así como de la gestión de los Administradores.

Junta general extraordinaria

1.º Aclaración y ratificación del acuerdo de reducción de capital, aprobado el 17 de junio de 1982.

Barcelona, 2 de mayo de 1984.—Por el Consejo de Administración, Manuel Guerrero de Castro.—8.863-C.

PROTEMAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales y con la legislación vigente, convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 19 de junio del presente año, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y para el siguiente día 20 de junio, del presente año a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Moros, número 37, de Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre las actividades sociales.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.

3.º Valoración de las acciones de la Sociedad, en cumplimiento del artículo 6 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Gijón, 27 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Florentino Fano Rodríguez.—1.982-D.

LA PITUSA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Alcalá, número 42, quinta planta despacho 18, Madrid, el día 16 de junio de 1984, a las diez horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria caso de no haber mayoría en la primera.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, prorrateo gastos generales 1983.

3.º Presupuesto de gastos generales de 1984 y prorrateo para recaudarios.

4.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración en su totalidad por estar caducados todos los cargos.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Nombramiento de Interventores del acta de la Junta.

7.º Ratificación del acuerdo de Consejo de Administración y asamblea de socios sobre cesión de uso de nuestra botella y defensa de la misma.

8.º Regulación de la posesión de acciones de acuerdo con las cotas actuales de mercado, según acuerdos tomados y espíritu de los Estatutos sociales.

9.º Publicidad.

10. Medidas a tomar con los accionistas que no cumplen los acuerdos sociales.

11. Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de abril de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, Mariano Simón del Olmo.—2.095-D.

ISOFOR, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 6 de abril del presente año, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 15 de junio de 1984, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día 22 de junio de 1984, en segunda convocatoria, para el caso de no haber quórum suficiente para la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso de la actualización de valores del activo material fijo prevista en la Ley de Presupuesto Generales del Estado de 1983.

2.º Examen y aprobación en su caso del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión social, correspondientes al ejercicio de 1983.

3.º Examen y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de beneficios.

4.º Ruegos y preguntas.

Figueras, 30 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.099-D.

ASTURIANA DE EDICIONES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales y con la legislación vigente, convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 19 de junio del presente año, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y para el siguiente día, 20 de junio, del presente año, a la misma hora en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Moros, número 37, de Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre las actividades sociales.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Gijón, 27 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis García Díaz-Faes.—2.007-D.

AUXILIAR DE INDUSTRIAS METALURGICAS, S. A.

(AIMSA)

Convocatoria a la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 7 de junio, a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora, del día 8 de junio, en segunda convocatoria, al objeto de someter a examen y aprobación, en su caso, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1983, así como la gestión

del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

Guardo, 8 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—2.478-5.

AVANCE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Rocafort, 142 de Barcelona, el próximo día 7 de junio de 1984, en primera convocatoria y en segunda, el día siguiente 8 de junio de 1984, en el mismo lugar y a las diez horas de la mañana, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Administrador general, Félix Estrada Mengod.—6.867-C.

HOBRI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Rocafort 142 de Barcelona, el próximo día 7 de junio de 1984, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente 8 de junio de 1984, en el mismo lugar y a las nueve horas de la mañana, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de mayo de 1984.—El Administrador general, Félix Estrada Mengod.—6.868-C.

COPEIXE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria y si procediese el día 18 en segunda, a la misma hora con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Aprobación de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.

La Coruña, 7 de mayo de 1984.—El Gerente, Fernando Ansedo Romay.—2 479-2.

DUCADO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Rocafort, 142 de Barcelona, el próximo día 7 de junio de 1984, en primera convocatoria y en segunda, el día siguiente 8 de junio de 1984, en el mismo lugar y a las doce horas de la mañana, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Administrador general, Félix Estrada Mengod.—6.869-C.

IMAGEN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Rocafort, 142, de Barcelona, el próximo día 7 de junio de 1984, en primera convocatoria y en segunda, el día siguiente 8 de junio de 1984, en el mismo lugar y a las once horas de la mañana, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Administrador general, Félix Estrada Mengod.—6.870-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Vencimiento del cupón número 10
«Emisión 1979-2.ª»

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 30 de mayo de 1979», que el día 30 de los corrientes vence el cupón número 10. El importe líquido de 522,75 pesetas podrá hacerse efectivo en cualquiera de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 7 de mayo de 1984.—El Director general.—6.871-C.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A.

(EMP)

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 19 de junio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, en la sede de esta Entidad, calle José Abascal, número 4, 4.ª planta, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 20 del mismo mes, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance actualizado según Ley 9/1983, cuentas de Explotación, de Resultados extraordinarios y de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1983, aprobando la gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios obtenidos durante el año 1983.

3.º Renovación estatutaria y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas poseedores de acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, deberán proveerse en el domicilio social de la Compañía, calle José Abascal, número 4, de la correspondiente tarjeta de asistencia, previa presentación de los justificantes correspondientes.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo.—6.271-C.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A.

(EMP)

Quinta amortización de obligaciones serie «C», emisión 13 de junio de 1977

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado el día 23 de febrero pasado, ante el Notario de Madrid, don Francisco Lucas Fernández, el sorteo para la quinta amortización de 5.000 títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

5.000 obligaciones números 1.º 987 al 16.986, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 1 de julio del corriente año, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, previa entrega de los correspondientes títulos que se amortizan.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Secretario general, Luis Pastor Ridruejo.—6.272-C.

AMERICA COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de abril de 1984

F.C.Q. LL.Q.G. T.T.S. X.S.V.
H.O.Q. B.R.K. V.C.F. K.T.F.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 79.743.174 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1984.—6.246-C.

TRANSPORTES JUAN AMENGUAL, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final formado a efectos de disolución de la Entidad:

	Pesetas
Activo:	
Caja	66.215
Pérdidas	433.785
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Villafranca, 22 de abril de 1984.—El Liquidador único.—6.316-C.

INVEBOLSA, S. A.

Balance al 31 de marzo de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		5.829.470,73	Capital desembolsado		200.000.000,00
Caja	9.171,00		Capital suscrito	200.000.000,00	
Bancos	5.821.299,73		Reservas y fondos		235.955.570,67
Cartera de valores nacionales		461.721.357,58	Reserva legal	86.470.878,30	
Acciones cotizadas	449.215.987,56		Reserva voluntaria	148.522.322,23	
Acciones no cotizadas	12.505.370,00		Fondo de regulación de dividendos	962.370,14	
Cartera de valores extranjeros		71.307.410,26	Acreedores		113.165.806,71
Valores cotizados	71.307.410,26		Por compra de valores	35.925.083,71	
Deudores		10.850.408,16	Otros acreedores	79.240.523,00	
Por venta de valores	7.317.161,25				
Dividendos a cobrar	807.897,56				
Otros deudores	2.525.349,35				
Resultados		1.612.530,67			
Pendientes de aplicación	533.151,89				
Del ejercicio	1.079.378,78				
Total Activo		551.121.177,38	Total Pasivo		551.121.177,38

Cuenta de resultados al 31 de marzo de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en ventas de valores		1.021.863,20	Beneficios en ventas de valores		752.369,80
Pérdidas en ventas de títulos	1.021.863,20		Beneficios en ventas de títulos	752.369,80	
Gastos		5.405.402,24	Ingresos		4.595.316,86
Gastos de personal	420.198,00		Cupones y dividendos de la cartera	1.633.893,06	
Intereses bancarios	3.805.990,00		Intereses bancarios	3.072,00	
Otros gastos	1.379.214,24		Otros ingresos	2.958.351,80	
Total Debe		6.427.065,44	Resultados del ejercicio		1.079.378,78
			Total Haber		6.427.065,44

Relación de valores que integran la cartera al 31 de marzo de 1983

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-3-1983
Acciones cotizadas	278.888.780	449.215.987,56	441.451.680,50
Petróleos	11.000.000	4.122.803,00	1.210.000,00
Automóviles y maquinaria agrícola	253.000	291.342,49	92.240,00
Constructoras	3.355.000	6.301.405,21	4.782.400,00
Inmobiliarias (y otras constructoras)	315.000	300.525,00	229.950,00
Electricidad	17.135.500	10.692.799,25	8.491.042,50
Transportes urbanos	504.000	475.835,16	554.400,00
Servicios comerciales	500.000	181.130,00	135.000,00
Bancos	494.780	1.424.480,75	1.180.428,00
Sociedades de inversión mobiliaria	172.844.500	337.007.642,94	351.512.700,00
Varios	72.487.000	88.438.026,76	73.283.520,00
Acciones no cotizadas	5.550.000	12.505.370,00	12.505.370,00
Valores extranjeros cotizados	275.000 \$ 1.000.000 DM	71.307.410,26	97.273.430,00
	284.438.780 Ptas. 275.000 \$ 1.000.000 DM	533.028.767,82	551.230.480,50

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 de la cartera

Valor	Valor nominal	Valor contable	Valoración al 31-3-1983
•Central de Inversiones Mobiliarias, S. A.	48.895.500	107.404.984,57	112.459.650
•Inversora Mobiliaria Española, S. A.	19.634.000	84.744.019,27	73.702.500
•Estudios Financieros Moncayo, S. A.	18.800.000	44.085.389,37	42.488.000
•Cartevia, S. A.	39.898.000	48.790.424,00	51.807.400
•Pestiver, S. A.	36.847.000	54.965.180,74	53.138.150
•Inversora Industrial del Centro, S. A.	84.994.000	75.012.524,81	81.744.300
Bonos Banco Mundial, emisión 1-3-1982	275.000 \$	30.697.196,26	42.842.270
Bonos Banco Mundial, emisiones 1-12-1978 y 1-7-1981	1.000.000 DM	40.810.212,00	54.831.180

PROMURAL, S. A.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de la Sociedad «Promural, S. A.», celebrada el pasado día 15 de diciembre del presente año, estando representado la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los interesados que se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de trasladar el domicilio social a la carretera nacional 340, kilómetro 285, Totana (Murcia).

Totana, 16 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo.—1.295-D.

POBIL E HIJOS, S. A.

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace saber que la Junta general de accionistas de la Sociedad «Pobil e Hijos, S. A.», en su reunión del 9 de abril de 1984, acordó la disolución de la Sociedad.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—El Liquidador.—1.859-D.

TRANSPORTES JAIME JUAN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final formado a efectos de disolución de la Entidad:

	Pesetas
Activo:	
Caja	60 220
Pérdidas	439 780
Total	500 000
Pasivo:	
Capital	500 000
Total	500 000

Algaida, 24 de abril de 1984.—El Liquidador único.—6.315-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de abril de 1984, ante el Notario de San Cugat del Vallés, don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal, los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

- 1.^a, FMR; 2.^a, VRX; 3.^a, N J N;
- 4.^a, L L E F; 5.^a, N J F; 6.^a, T D L L;
- 7.^a, C H L L N; 8.^a, N M L L.

Sant Cugat del Vallés, 2 de mayo de 1984.—6.535-C.

INMOBILIARIA PEDRO MORATO, S. A.
(NIF A-07057219)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 1979, aprobó el siguiente balance final de disolución y liquidación.

	Pesetas	Pesetas
Inmuebles	1.343.862	
Disponibles	58.138	
Gastos	100.000	
Capital	1.500.000	

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1984. La Secretaria, Enriqueta Vives Trista.—6.527-C.

EDIFICACIONES LEGANES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal celebrada el 13 de abril de 1984, se aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos disolución Sociedad ...	1.000.243
Edificios industriales	2.071.461
Efectos comerciales a cobrar ..	2.577.214
Caja, pesetas	2.327.175
Pérdidas y Ganancias	59.750
Total Activo	8.035.843

Pasivo:	
Capital social	6.650.000
Reserva legal	1.237.291
Reserva estatutaria	95.564
Amortización acumulada in-	
movilizado material	52.988
Total Pasivo	8.035.843

Madrid, 16 de abril de 1984.—El Secretario de la Comisión Liquidadora. 6.260-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones simples, 7.^a serie, emitidas por FENOSA en mayo 1975

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 7.^a serie, puestas en circulación por FENOSA en mayo 1975, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 16 de abril de 1984, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 7.500 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor; Banco Central; Banco Español de Crédito; Banco de Santander; Banco Hispano Americano; Banco Urquijo Unión; Banco de Bilbao; Banco de Vizcaya; Confederación Española de Cajas de Ahorros; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.528-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 3.^a, emisión 11 de mayo de 1953:
Se reembolsarán a razón de 994 pesetas líquidas por título 3.833 obligaciones números 20.078/21.400 y 21.501/24.010.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—La Secretaria general.—6.536-C.

GACAM, S. A.

(NIF A-070397881)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 10 de julio de 1979 aprobó el siguiente balance final de disolución y liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	568.170
Terrenos	136.727
Gastos constitución	45.103
Pasivo:	
Capital	750.000

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1984. El Secretario, José Fel i u Rosselló.—6.275-C.

TEXTIL GARRAF, S. A.

BARCELONA-13

Caspe, 70, 2.^o

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 13 de abril de 1984, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 155 y 163 de la Ley de Sociedades Anónimas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.^o Declarar disuelta y extinguida la Sociedad a partir de la fecha de esta Junta general de accionistas.

2.^o Disolución y liquidación simultánea de la Sociedad ya que no es preciso realizar bienes de clase alguna ni existir acreedores, aprobando el balance final que es el siguiente:

	Pesetas
Caja y Bancos	55.816,98
Resultados anteriores	999.190,—
Total activo	1.055.006,98
Previsión liquidación	55.006,98
Capital social	1.000.000,—
Total pasivo	1.055.006,98

3.^o Realizar todas las acciones legales pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.

Barcelona, 13 de abril de 1984.—El Administrador único y Secretario de la Junta general de accionistas, Joaquín Viladomí Egozcue.—6.551-C.

INSTITUTO MEDICAL MONTSERRAT, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el día 10 de enero de 1984 se adoptó por unanimidad la disolución de la Sociedad, con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta de liquidación	295.624,21
Valores en garantía	382.000,—
Suma	677.624,21
Pasivo:	
Capital desembolsado	150.000,—
Cuentas corrientes	527.624,21
Suma	677.624,21

Zaragoza, 17 de abril de 1984.—La Liquidadora, Romana Oliván Pérez.—1.855-D.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de nuestra Sociedad que más abajo se relacionan, se procederá, dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición de los duplicados de dichos extractos, cuyos originales se considerarán nulos, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Empresa.

Número extracto	Acciones	Titular
5.241	100	Don Maximino Castaño Casado.
8.848	25	Don Antonio Planas Mestre.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—Juan A. Margenat, Secretario general.—2.603-8.

MAZARREDO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha decidido convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad bilbaína, calle Navarra, 1, de Bilbao, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en segunda convocatoria, por suponer que no se reunirá el quórum necesario para celebrarla, en primera, el día 6 de junio próximo, a la misma hora y lugar, para tratar de los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, así como la aplicación de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1983, de acuerdo con los estados contables que obran en la Memoria.
2. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio de 1983.
3. Reección de Consejeros.
4. Designar el censor jurado de cuentas, titular y suplente.
5. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
6. Ruegos y preguntas.
7. Formulación y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Tendrán voz y voto en la Junta los accionistas que posean al menos, 50 acciones, pudiendo los que no consigan este mínimo agruparse entre sí hasta alcanzar el número de acciones establecido, nombrando a uno de ellos para que les represente en la Junta. Al mismo tiempo será necesario rellenar la tarjeta de asistencia, que habrá de ser debidamente firmada, y, en su caso, la delegación, pudiendo solicitar dichas tarjetas a través de los Bancos y Cajas de Ahorros en los que se encuentren depositados los títulos.

Bilbao, 10 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.293-C.

HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales y por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, calle Jorge Juan, 28, de Madrid.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio de 1983, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Regularización efectuada de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta general se observarán las prescripciones contenidas en los artículos 13 y 18 de los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 31 de octubre de 1975 y por el Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace constar que la presente convocatoria ha contado con el asesoramiento de Letrado exigido por las citadas disposiciones.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.242-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Amortización obligaciones, emisión 19.º

El sorteo correspondiente a las obligaciones al 6 por 100, emisión 1950 de esta Sociedad, que han de amortizarse en el presente año 1984 tendrá lugar el próximo día 21 del corriente mes de mayo, a las once treinta horas, en los locales del Centro de Tratamiento de Información, Sociedad Anónima (CENTRISA), calle Córcega, 373, primero, de esta ciudad.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—7.264 C.

FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S. A.

BARCELONA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de junio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el día 5 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Vía Layetana, 45, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1983, así como la distribución del beneficio y la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Propuesta de aprobación de las operaciones de actualización de los activos fijos materiales de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1983.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite máximo que permita el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía, forma y condiciones que estime adecuadas, pudiendo, inclusive, acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a las cuentas de Actualización u otras reservas.
- 5.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con el apartado precedente y autorización al Consejo de Administración para modificar el artículo 4.º de los mismos cada vez que sea preciso,

como consecuencia de ser utilizada la autorización que se conceda en virtud del acuerdo precedente.

6.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión y puesta en circulación de obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, ya sean simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la cuantía, forma y condiciones que estime conveniente, dentro de los límites que fije al respecto la Junta general.

7.º Reiterar la ratificación y autorización de la presencia y permanencia en la situación de cotización oficial de los títulos de la Sociedad, ajustándose a lo dispuesto en los Reales Decretos 1848/1980, de 5 de septiembre, y 1536/1981, de 13 de julio, y en las demás disposiciones de aplicación sobre la materia, así como autorizar al Consejo de Administración para que solicite la cotización en Bolsa de los títulos que se emitan en el futuro y, en lo menester, ratificar las solicitudes en curso o pendientes de presentación.

8.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que pueda adoptar la Junta general.

9.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de interventores para su aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta general ordinaria los accionistas que con una antelación de cinco días, como mínimo, depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario o de ahorro.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.271-C.

MERCABILBAO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 13, a la misma hora, en segunda, en las Casas Consistoriales de Bilbao, y con el siguiente

Orden del día

1. Cese de Consejeros.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.
3. Propuesta de actualización de valores contables para los bienes de activo fijo material conforme a la Ley 9/1983, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.
4. Propuesta del Consejo de Administración en orden a ampliar el capital social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos.
5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
6. Ruegos y preguntas.

Basauri, 5 de mayo de 1984.—El Presidente.—2.121-D.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MOBILIARIAS Y EN BOLSA DEL NOROESTE, S. A.

(BOLSANOR, S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Bilbao, avenida Urquijo, número 12, principal izquierda, el día 7 de junio de 1984, en primera convocatoria, a las trece horas, o, en su caso, el día 8 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores jurados de cuentas (titular y suplente) no accionistas para el ejercicio de 1984.

3.º Designación de censores de cuentas para este mismo ejercicio de 1984.

4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Bilbao, 11 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.278 D.

RIVA LOS BAÑOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de accionistas censores de cuentas y propuesta de aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

3.º Ruegos y preguntas.

Torrecilla en Cameros, 15 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo.—7.190-C.

AIRE Y TEMPERATURA, S. A.

(AYTEMSA)

La Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada, con carácter extraordinario y por el procedimiento de universal, el día 30 de abril de 1984 acordó, por unanimidad, la disolución y extinción de la Compañía, con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	
Pérdidas ejercicios anteriores	45.638.764,96
Pérdidas ejercicio 1984	2.278.264,87
Total activo	47.917.059,83
Pasivo:	
No exigible	
Capital	10.000.000,00
Accionistas cta. liquidación	37.917.059,83
Total pasivo	47.917.059,83

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido al efecto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—Manuel Rodríguez González, Secretario del Consejo de Administración.—7.248C.

RUANES INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la ciudad de Valls (Tarragona), carretera de Valls a Igualada, bloques Muñoz, bajos 1.º, el próximo día 4 de junio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con objeto de deliberar y acordar el siguiente

Orden del día

1.º Renuncia del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Nombramiento de Interventores de actas.

3.º Ruegos y preguntas.

Valls, 27 de abril de 1984.—El Secretario, Francisco de P. Caminal Badia.—7.292-C.

LA TENDA, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de junio de 1984, las diecinueve treinta horas, en Barcelona, calle Roger de Lluria, 5 (Sala Claret), y, en su caso, en segunda, el siguiente día, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley, ampliación del objeto y aumento del capital y modificación de los artículos de los Estatutos que en su consecuencia procedan.

Barcelona, 11 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo, Jaume Busquets Mensa.—7.282-C.

PRECISION MECANICA NAVAL, S. A.

(PREMENASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de abril de 1984, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 16, apartado 7, de sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono industrial de Vallecas, calle «G», número 8, Madrid, el día 9 de junio de 1984, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Presentación de la Memoria del ejercicio y aprobación, en su caso, de la misma y de la gestión del Consejo de Administración, durante el año 1983.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1983.

3.º Aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio de 1983.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán hacerse representar mediante delegación expresa para esta Junta, conforme el artículo 10 de los Estatutos sociales.

En la sede social de la Compañía se encuentra a disposición de los señores accionistas para su examen, conforme establece el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación contable del ejercicio de 1983, desde quince días antes de la fecha fijada para la celebración de esta Junta.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sardina Alonso.—7.244-C.

COMUNIDAD DE SOCIOS DE LOS ACCIONISTAS EXPROPIADOS DE ATLANTICO CANARIA, S. A.

Por acuerdo del Comité de Representantes se convoca a Asamblea general de esta Comunidad, que tendrá lugar en su local social, calle Martiánez, 12 urbanización «El Botánico», de Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 2 de junio de 1984, a las diez treinta horas, en única convocatoria, según el siguiente

Orden del día

1.º Consideración y aprobación de la gestión y actuaciones del Comité de Representantes desde la constitución de la Comunidad.

2.º Estado de ingresos y gastos, régimen económico financiero, presupuestos y acuerdos que procedan al respecto.

3.º Aprobación, si procede, de las valoraciones realizadas y hoja de aprecio para su tramitación a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

4.º Otorgamiento de poderes a Procuradores y delegaciones que procedan.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la Asamblea general.

Puerto de la Cruz, 4 de mayo de 1984.—Por el Comité de Representantes, el Secretario, Manuel Florián de Tomás Ibáñez.—7.326-C.

REFRACTARIOS ESPECIALES, S. A.

(REFRACTA)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Marqués del Turia, número 1, de Quart de Poblet (Valencia) y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, durante el mismo período.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Propuesta y aprobación, si procede, de la actualización de activos fijos materiales.

5.º Nombramiento de Consejeros.

6.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

7.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El depósito preceptivo de los títulos que señala el artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad, podrá ser efectuado en la Caja de la Sociedad o en algún establecimiento de crédito.

Quart de Poblet, 10 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Alonso Bretón.—7.197-C.

CLINICA MEDICO-QUIRURGICA MATERNIDAD Y CASA DE REPOSO VIRGEN DE FATIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1984, a las once horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en carretera Circunvalación, sin número —Sanatorio Maternidad Virgen de Fátima— de Benidorm.

Si no se reúne suficiente número de socios para que pueda ser celebrada válidamente, se celebrará en segunda convocatoria el día 11 de junio de 1984, a las once treinta horas, en el citado domicilio.

Para su asistencia y participación, se les exigirá a los señores accionistas, únicamente su documento nacional de identidad y, si acudieren representados, el documento que acredite la representación a la persona que asista.

Será sometido a deliberación y decisión el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983, así como de la gestión del

Consejo de Administración, y resolver sobre la propuesta de aplicación de resultados.

2. Elección de nuevos Consejeros por renovación parcial y reglamentaria de los Consejeros Administradores, en sustitución de los que cesan por haber cumplido el término estatutario.

3. Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio 1984.

4. Ruegos y preguntas.

Benidorm, 9 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.213-C.

EMALSA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria de esta Sociedad anónima «Estructuras Maldonado, S. A.» (EMALSA), que se celebrará en el domicilio social estatutario, de esta ciudad de Valencia, el día 4 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anterior, y aprobación, en su caso.

2.º Dar cuenta del desenvolvimiento económico-financiero de la Sociedad y de su actividad, en el orden de la construcción.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

En el supuesto de que no se pueda celebrar la convocatoria por falta de quórum, se celebrará la Junta general ordinaria en segunda convocatoria el siguiente día 5 de junio, a la misma hora, y en el mismo domicilio social.

Valencia, 4 de mayo de 1984.—Francisco J. Maldonado Blanco.—7.210-C.

EMALSA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad anónima «Estructuras Maldonado, S. A.» (EMALSA), que se celebrará en el domicilio social estatutario, en esta ciudad de Valencia, el día 5 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad, en orden al cambio de domicilio social, y rectificación, si procede, de determinados artículos referentes a los órganos de dirección.

En el supuesto de que no se pueda celebrar la convocatoria por falta de quórum, se celebrará la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria el siguiente día 6 de junio de 1984, a la misma hora, y en el mismo domicilio social.

Valencia, 4 de mayo de 1984.—Francisco J. Maldonado Blanco.—7.211-C.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA

Junta general ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado a tal fin por el Consejo de Administración de la «Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, S. A.», con intervención conforme de su Letrado Asesor, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las

once horas del día 7 de junio del corriente año 1984 o, en su caso, en segunda convocatoria, a las doce horas del siguiente día 8 del mismo mes y año, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Alfonso III el Magno, número 5, 1.º de Oviedo, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio del año 1983.

2.º Confirmación del nombramiento de Consejero provisionalmente designado por el Consejo de Administración para cubrir vacante.

3.º Renovación íntegra del Consejo de Administración, con reelección para sus cargos de los mismos señores que actualmente los desempeñan.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 11 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Abando y Bengoa, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—2.240-D.

SOCIEDAD GENERAL DE PRODUCTOS CERAMICOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de junio, en el domicilio social, calle Bailén, 1, 8.º, Bilbao, a las trece horas, en primera convocatoria, y caso de no poder constituir válidamente, en segunda convocatoria, el día 26 de junio a la misma hora y lugar, al objeto de tratar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de los señores accionistas censores de cuentas, correspondiente al ejercicio 1983.

2. Aplicación parcial del saldo de la cuenta «Actualización Ley 1/1979».

3. Aprobación de la cuenta Actualización Ley de Presupuestos 1983».

4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1984.

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Bilbao, 8 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—7.280-C.

CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES 1879, S. A.

(CHASYR 1879)

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1879, S. A.» (CHASYR 1879), se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 13 de junio, a las diecinueve horas, en su sede social, paseo de la Castellana, 96, de Madrid.

El orden del día por el que se registró dicha reunión será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

2.º Nombramiento entre los señores accionistas de la Sociedad de los censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del referido órgano de la Sociedad.

4.º Designación entre los señores accionistas de dos Interventores para que, en colaboración con el señor Presidente, redacten y aprueben el acta de la Junta.

En el supuesto de no concurrir a la Junta general convocada el quórum establecido en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades anónimas y artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales, se celebrará tal reunión en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Menor Cassy.—7.225-C.

REUNION PATRIMONIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de junio de 1984, a las doce treinta horas, reunión que tendrá lugar en el Club Financiero Génova, calle Marqués de la Ensenada, 14, en primera convocatoria, y si por falta de quórum no pudiera celebrarse se convoca en segundo llamamiento para el día 26 de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de Interventores del acta de la Junta y de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán proveerse de las oportunas tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad, calle de Eloy Gonzalo, 27, 3.º, conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.223-C.

TECNICA ASEGURADORA, S. A.

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se llevará a efecto en el local social, el próximo día 22 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, si procediere. La Junta se llevará a efecto a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 1983.

2.º Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 1983.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio social de 1984.

4.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.218-C.

PIZARRAS FORCADAS, S. A.

(PIFORSA)

CIF A-24014292

Por acuerdo de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, cuya reunión tendrá lugar en su domicilio social de Ponferrada.

avenida de Portugal, 12, el día 1 de junio; a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria (si procediera), el día 2 de junio, también a las once horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 3.º Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1983.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 27 de abril de 1984.—Por la Sociedad, Aureliano Fernández García.—7.214-C.

ALCOCEBER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el restaurante Montemar, de Alcocéber, el día 10 de junio de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance correspondiente al ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alcalá de Xivert, 26 de abril de 1984. El Presidente, Ezequiel Tortajada Vidal. 7.212-C.

PROMOTORA APARTAMENTOS FERIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social de Valencia, para el día 6 de junio de 1984, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda, para el 7 de junio, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la última acta.
- 2.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Valencia, 16 de mayo de 1984.—El Consejero-Delegado.—7.206-C.

CREDITO HISPANICO TERRITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en primera convocatoria, en la calle Manuel Silvela, número 9, de Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 22 de dicho mes, según el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre aplicación de beneficios formulados, correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía durante el expresado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros verificado anteriormente por el Consejo de Administración.
- 5.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

Igualmente acordó el Consejo comunicar a los señores accionistas de la Compañía lo siguiente:

Que podrán asistir a la Junta general ordinaria los titulares de las acciones nominativas de la Compañía inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Que se facilitará a los accionistas que lo interesen directamente o a través de las Entidades en que tengan depositados sus títulos las tarjetas de asistencia para su concurrencia a la Junta general ordinaria que se convoca.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.186-C.

CAJA TERRITORIAL DEL MEDITERRANEO, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para cuyo acto se señala el día 25 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la calle de Manuel Silvela, 9, de esta capital, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil 26 del mismo mes de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias cerrados a 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y dirección de la Compañía durante el ejercicio de 1983.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 4.º Reducción del capital social de la Compañía para compensar las pérdidas sufridas y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Aumento del capital social con nuevas aportaciones de bienes y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Se advierte que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean 200 o más acciones que las depositen con cinco días de antelación a los de la Junta que se convoca en la Caja social, y que los accionistas que posean menos de 200 acciones podrán agruparse para que los representen uno solo.

Madrid 30 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Fulgencio Sánchez Díaz.—7.185-C.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE TENERIFE, S. A.

(MERCATENERIFE)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Mercatenerife, Sociedad Anónima», que se celebrará en la sala de Juntas de la Sociedad urbanización El Mayorazgo, Sector 2, sin número, Santa Cruz de Tenerife, a las diecinueve horas del día 5 de junio de 1984, en primera convocatoria, y el 6 de junio de 1984, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de aprobación de Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1983.
- 2.º Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Comisión Permanente, Comité Ejecutivo y Comisión Permanente Ejecutiva.
- 3.º Refundición de Estatutos.
- 4.º Concertación de préstamo con MERCASA para financiación de construcción de naves en la nueva superficie.

5.º Propuesta sobre actualización del inmovilizado material.

- 6.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 7.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 8.º Aprobación del acta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 1984.—El Presidente de la Sociedad, José Segura Clavell.—7.263-C.

FERNANDEZ Y CANIVELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el 10 de mayo de 1984, se convoca Junta general extraordinaria, para el próximo día 7 de junio de 1984, en primera convocatoria, a las once horas, y el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, en la sede social, calle Carabela, 4, polígono industrial «El Viso», Málaga, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejero para cubrir vacante por fallecimiento y otorgamiento de poderes.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento de asesor jurídico.
- 4.º Cese y sustitución del Director técnico farmacéutico.
- 5.º Revisión de asignación a Consejeros.
- 6.º Revisión de gastos de representación del Presidente.
- 7.º Propuesta de derogación del acuerdo del Consejo de Administración que establece diez días naturales entre la convocatoria y la celebración del Consejo de Administración.
- 8.º Lectura y aprobación del acta.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 11 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Toro Pineda.—2.604-8.

DALT, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, Valencia, el día 7 u 8 de junio, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las dieciocho horas y treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos sociales del ejercicio de 1983.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Reección de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

El accionista deberá proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad o en establecimiento bancario donde tenga depositadas sus acciones.

Valencia, 8 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Deusa Pellicer.—2.606-8.

PLURFIN, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Plurfin, S. A.», en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 9.º de los Estatutos sociales y demás disposiciones legales al efecto, convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en Valencia, su domicilio social, en la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 12, puerta 12, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 1984, a las dieciséis treinta horas.

Si no pudiese celebrarse por falta de quórum tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, 25 de mayo del mismo año, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, y de la gestión social, referente al ejercicio de 1983.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

3.º Reducción del capital social.

4.º Modificación de los Estatutos sociales.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

6.º Aprobación del acta por cualquiera de los medios previstos por la Ley.

Valencia, 10 de mayo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—2.605-8.

ESPECIALIDADES MATERIAL ELECTRICO E INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en el local social, calle Orense, número 23, de Madrid y, en segunda, por si fuere menester, en el mismo lugar y hora, al siguiente día 8, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.

2.º Aplicación de resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Cese y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 7.287-C.

INMOBILIARIA IBEROCENTRO, S. A.

(INIBER, S. A.)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social, el día 23 de marzo de 1984, se acordó reducir el capital de la Sociedad, que es de 33.600.000 pesetas, en la suma de 8.400.000 pesetas, mediante la devolución a los accionistas, en efectivo, del 25 por 100 del valor de sus títulos, quedando por tanto el capital social en 25.200.000 pesetas.

Las Rozas, 8 de mayo de 1984.—El Consejo de Administración.—2.471-8.

1.º 17-5-1984

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 1984, a las doce horas, en el Salón de Actos del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobar la Memoria, balance —actualizado según la Ley 9/1983, de Presupuestos Generales del Estado— y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1983.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

3.º Ratificar el dividendo a cuenta del 5 por 100 bruto, acordado por el Consejo de Administración, y acordar la distribución de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 1983.

4.º Propuesta sobre nombramiento, reelección y determinación del número de Consejeros.

5.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

6.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social con arreglo a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

7.º a) Acordar la fusión de la Sociedad con «Manufacturas Médicas, S. A.», mediante la absorción de ésta por «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», a la cual quedará traspasado el patrimonio social de la absorbida, previo acuerdo correlativo de su Junta general, quedando, en consecuencia, disuelta sin liquidación.

b) Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

c) Acordar, en su caso, la ampliación del capital social de «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», en la cuantía de 44.296.000 pesetas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales para permitir el canje de acciones de «Manufacturas Médicas, S. A.», por las de nuestra Sociedad.

d) Examen y aprobación del balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

e) Someter la efectividad de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

1.ª Que la Junta general de accionistas de «Manufacturas Médicas, S. A.», adopte los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

2.ª Que los organismos competentes concedan total o parcialmente los beneficios fiscales previstos, para las fusiones de Empresas.

3.ª Que el número de acciones que, en su caso, ejerciten el derecho de separación, no sea excesivo a juicio del Consejo de Administración, facultándose, asimismo, a este órgano para que declare cumplidas o incumplidas las tres condiciones citadas.

f) Facultar expresamente a don Ramiro Cervera Pérez, don Juan Grau Almirall y don Miguel Garí de Arana para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda solicitar del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con la Sociedad absorbida, los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente y en general en cumplimiento de los anteriores acuerdos, pueda otorgar los documentos públicos y privados pertinentes, inclusive formalizando las correspondientes modificaciones estatutarias.

g) Autorizar al Consejo de Administración para que, en su caso, y si lo estima oportuno, acuerde el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen hasta un máximo de tres anualidades.

8.º Otorgamiento de poderes oportunos para llevar a efecto, en su caso, la formalización de los precedentes acuerdos.

9.º Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión en Bolsa de los títulos-valores emitidos por la Sociedad, con la condición de cotización calificada.

10. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

11. Lectura y, en su caso, aprobación del acta en la propia sesión o nombramiento de interventores a este efecto.

Por estar prevista la solicitud de beneficios fiscales para la fusión por absorción proyectada, será de aplicación el régimen especial previsto en la Ley 83/1968, de 5 de septiembre, cuyos tres primeros apartados se transcriben a continuación íntegramente:

1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones a precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Podrán asistir o hacerse representar en la Junta general todos aquellos accionistas que, con cinco días de antelación, cuando menos a la fecha señalada para su celebración, hayan inmovilizado un mínimo de 25 acciones en la Caja Social o en cualquier entidad bancaria, debiendo proveerse de la oportuna tarjeta nominativa de asistencia que únicamente les será facilitada en la propia Sociedad o a través de cualquiera de los Bancos Español de Crédito, Central, Hispano Americano y Santander, de Barcelona y Madrid.

De no reunir el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, el día siguiente, 6 del citado mes de junio, en el mismo lugar y a la misma hora señalada, sin necesidad de convocarla nuevamente y siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Garí de Arana. 6.671-C.

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA,
SOCIEDAD ANONIMA**
Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 19 de mayo de 1984, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión «Unión de Siderúrgicas Asturianas», 1984.

Cupón número 40; Importe bruto, 41,115 pesetas/cupón; importe líquido, 33,715 pesetas/cupón.

Madrid, 8 de mayo de 1984.—6.850-C.

DOMAN, S. A.

Balances de liquidación de la Sociedad «Doman, S. A.», otorgada ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, el 13 de abril de 1983.

Balances de liquidación al 13 de abril de 1983:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	3.665
Gastos e Impuestos de constitución y Registro de la Propiedad Industrial	26.335
	30.000

Pasivo:

Capital

Bilbao, 24 de abril de 1984.—El Administrador general.—6.640-C.

EXPANSION PRESS, S. A.
Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que, por acuerdo de la Junta general, universal y extraordinaria, de 30 de enero de 1984, se procedió a la disolución y liquidación de la Compañía mercantil «Expansión Press, Sociedad Anónima», adjudicándose los bienes del activo a los titulares de las acciones, aprobándose como balance social final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	59.293
Caja	940.707
	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
	1.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo que establece el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 1984.—El Presidente.—6.678-C.

TOLDEXA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 30 de noviembre de 1983 se reunió la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía y se tomó por unanimidad de todos los socios representantes del total capital desembolsado de la misma, el acuerdo de disolver la compañía y aportar el siguiente balance fiscal de disolución y liquidación de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Caja	15.356,00
Resultado negativo amortizable	429.570,10
Resultado ejercicio	1.555.073,90
	2.000.000,—
Total activo	2.000.000,—
Pasivo:	
Capital	2.000.000,—
	2.000.000,—

Barcelona, 12 de abril de 1984.—6.695-C.

CONSTRUCCIONES EVIAN, S. A.
Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de septiembre de 1983, ha quedado disuelta y liquidada la mercantil «Construcciones Evian, S. A.», y aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	694.996,32
Efectos a cobrar	3.112.697,00
Clientes	2.850.067,00
Maquinaria y utillaje	136.089,00
Pérdidas y Ganancia:	628.779,58
	7.422.548,90
Total activo	7.422.548,90
Pasivo:	
Capital	6.438.000,00
Fondo de reserva	923.507,74
Reserva legal	61.041,16
	7.422.548,90

Barcelona, 2 de mayo de 1984.—El Presidente de la Junta general, Enrique Vila Andrés.—2.438-16.

**SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
FERROCARRILES SECUNDARIOS**

A partir del día 1 de mayo próximo, mediante estampillado, se pagará el cupón anual número 158 de nuestras obligaciones, a razón de 11,30 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo celebrado el día 23 de abril resultaron amortizadas 395 obligaciones, cuya numeración se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 7, Madrid, que serán reembolsadas a partir del día 16 de mayo

próximo, a razón de 467 pesetas líquidas por título.

El pago de cupones y obligaciones se efectuará en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1984.—Un representante, Manuel Osuna Marín.—6.669-C.

INMOBILIARIA CARTUR, S. A.
(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en el domicilio social, sito en la calle París, 42-44, escalera derecha, ático 2.º, de Barcelona, el día 24 de abril de 1984, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.480.606
Pérdidas y Ganancias	83.541
	1.564.147
Total activo	1.564.147
Pasivo:	
Capital	1.400.000
Reserva legal	35.142
Reserva voluntaria	129.007
	1.564.147

Se hace constar, asimismo, que en el mismo acto, no existiendo deudas para con terceros, los socios se adjudicaron el patrimonio resultante de la liquidación a prorrata de las acciones poseídas por cada uno de ellos.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—El Administrador, Jaime Gimferrer Casals.—1.829-D.

VECTOR PRESS, S. A.
Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que, por acuerdo de la Junta general, universal y extraordinaria, de 30 de enero de 1984, se procedió a la disolución y liquidación de la Compañía mercantil «Vector Press, Sociedad Anónima», adjudicándose los bienes del activo a los titulares de las acciones, aprobándose como balance social final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	58.823
Caja	941.177
	1.000.000
Total activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
	1.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo que establece el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Presidente.—6.677-C.